



MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIII - N° 65
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 6 de Abril de 2020, a partir de las 11:00 horas, 20 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreeedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MONIER, CARINA JUDITH DE LA MERCED, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 90B, 2010, JAX024, \$ 100.000; SCACCHI HORMAE-CHE, ALFREDO JOSE, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, PARTNER PATAGONICA VTC PLUS 1.6 115, 2018, AC475EG, \$297.700; CAVALLIERI BRUNORI, LUCIANO BENJAMIN, NISSAN, SEDAN 5 PTAS, TIIDA 1.8 6MT VISIA, 2011, JTK325, \$97.800; TELLO, JORGE JAVIER, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY 5P 1.4 NLS MT+, 2019, AD372ZG, \$510.700; AVALOS, MARTA NORA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4 N LT, 2016, AA506IQ, \$ 421.100; BUSTOS, IVANA LORENA, FORD, PICK UP, RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, 2017, AB832NY, \$ 425.300; MATTERSON, EDUARDO TOMAS, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 5D 060, 2016, AA152EZ, \$ 362.900; PERDIGON, CLAUDIA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, AVEO LT 1.6N MT, 2011, JND099, \$ 80.700; YECHNNICH, KAREN YOHANA, FIAT, PICK UP CABINA DOBLE, TORO FREEDOM 2.0 16V 4X4 AT9, 2019, AD518IB, \$ 759.400; VARA, FERNANDO MARTIN, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P CONFORT PLUS, 2013, NBZ764, \$194.900; SALAS, PEDRO LEONARDO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY 5P 1.4M LS MT+, 2017, AC075IE, \$ 334.800; FERREYRA, ROCIO VANEY CHERY, RURAL 4 PUERTAS, TIGGO 3 1.6 COMFORT, 2018, AC916GR, \$ 432.000; PONCE, GUSTAVO DANIEL, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +, 2019, AD438WJ, \$ 569.100; CASTRO, RAFAEL ARCANGEL, FIAT, FURGONE-

TA, NUEVO FIORINO 1.4 8V, 2018, AD352IQ, \$ 491.800; ROBLEDO, MARIA BELEN, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, NUEVO SENDERO 1.6 16V EXPRESSION, 2015, PJM524, \$ 221.400; POGGIO, MARIO HUMBERTO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CELTA 1.4 LT, 2011, KVVU813, \$ 126.700; FIGUEROA, JOSE ALBINO, CHEVROLET, PICK UP DOBLE CABINA, S10 2.8 TD 4X2 LS, 2018, AC204SK, \$ 562.700; CUELLO, AMELIO MIGUEL, FIAT, PICK UP CABINA DOBLE, STRADA ADVENTURE 1.6, 2013, MGO471, \$ 122.400; SFORZINI BERTAPPELLI, MARIA BELEN, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5 P DYNAMIQUE, 2015, OSW205, \$ 193.000; ZARATE, EDUARDO NICOLAS, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 301 ALLURE 1.6 HDI, 2018, AC261RE, \$ 309.700; en el estado que se encuentran y exhiben del 27 de Marzo al 5 de Abril de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Viernes 3 de abril a las 11:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 4
Notificaciones	Pag. 25
Sentencias	Pag. 27
Cancelación de Documentos	Pag. 27
Usucapiones	Pag. 28

abonar en efectivo la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en concepto de Seguro de Participación. El Seguro de Participación del oferente on-line o presencial no podrá ser aplicado como pago a cuenta de ningún concepto. Respecto al reintegro del seguro de participación del oferente presencial, se podrá solicitar el reintegro de dichas sumas (Seguro de Participación), siendo de aplicación lo indicado para los usuarios registrados en nuestro sistema, con el mismo proceso de información y cumplimiento de plazos. El plazo de devolución del Seguro de Participación es de 7 días hábiles, contados a partir que el interesado haya enviado la información solicitada para dicho reintegro.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe

de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de Marzo de 2020.

1 día - Nº 255433 - \$ 3968,63 - 25/03/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, en los autos caratulados "Cereales del Sur S.A. S/ Concurso Preventivo" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ Nº 21-02920321-8), se ha resuelto por auto Nº 235 de fecha 21/02/2020 fijar el día 15 de abril de 2020 como fecha para la presentación del Informe Individual, fijar el día 29 de mayo de 2020 como fecha para la presentación del Informe General, fijar el día 09 de octubre de 2020 para la terminación del Período de Exclusividad y designase fecha de Audiencia Informativa para el día 04 de octubre de 2020 a las 11:30hs. Secretaría, Rosario, 06/03/2020.

5 días - Nº 253762 - \$ 1242,80 - 25/03/2020 - BOE

Por orden del Juzg. de 1º Inst. 2º Nom. Civ., Com. y Flia. De la ciudad de Bell Ville, Secretaría Nº 3, en los autos: "GONZALEZ ROJAS, CARLOS ANTONIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 8885933), se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA Nº 65 de fecha 23/12/2019, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo -en los términos del art. 288 LCQ-, del señor Carlos Antonio González Rojas, DNI Nº 92.723.573, CUIT Nº 20-92723573-1, de estado civil casado, argentino, de ocupación comerciante (dedicado al transporte de cargas en general), mayor de edad, con domicilio real en calle Dr. Viccini Nº 632 de la localidad de Laborde.- 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) Hacer saber al concursado que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse dentro de los diez (10) días contados a partir de que haya recaído la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 -ley citada. 11º) Hacer saber a la Sindicatura que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley 24.522. 12º) Hacer saber al concursado que, para el caso de ser factible una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la LCQ -en sus partes pertinentes- y deber hacerla pública presentando la misma en el expediente con una anticipación no menor a veinte (20) días del vencimiento del período de exclusividad, el que operará a los noventa (90) días hábiles siguientes desde que quede notificada por ministerio de la ley la resolución sobre categorización de acreedores (art. 42 y 43 -primera parte- LCQ); bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 43, penúltimo párrafo de la ley citada. 13º) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la LCQ, se llevará a cabo cinco (5) días antes del vencimiento del plazo del período de exclusividad, a las 10:00 hs; sólo en el supuesto de que con anterioridad a tal fecha el deudor no hubiere obtenido las conformidades previstas en dicha norma y comunicado esa circunstancia, acompañando las constancias pertinentes al Tribunal. Hacer saber al concursado que dicha fecha servirá asimismo como plazo tope para presentar modificaciones a su propuesta original (art. 43 in fine de la LCQ. 14º) ... 15º)... 16º) ... 17º)... PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Dra. MOLINA TORRES, Elisa Bea-

triz, Juez.- AUTO NUMERO: 13. BELL VILLE, 18/02/2020.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) ... 2º) Fijar el día 3 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs, a los fines de proceder al sorteo de un síndico para estos autos, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3º) Fijar como nuevo plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico que resulte designado, hasta el día 30 de abril del corriente año (conf. arts. 14, inc. 3) y 32 de la LCQ). 4º) Hacer saber al síndico que deberá presentar el informe individual de los créditos el 16 de junio del año en curso. 5º) ... PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. MOLINA TORRES, Elisa Beatriz, Juez.- SÍNDICO DESIGNADO: Cdor. Carlos Alberto SALCEDO, con domicilio en calle General Paz Nº 228 de la ciudad de Bell Ville.-

5 días - Nº 254828 - \$ 8866,85 - 26/03/2020 - BOE

Por Sent. Nº 30, del 11/03/20, dictada por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "ANDRADA LUCAS DANIEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE Nº 8999771), se dispuso: Declarar la quiebra de LUCAS DANIEL ANDRADA, DNI 33.750.326, CUIL 20-33750326-9, con dom. en calle Vaquería Nº 90, Bº Alejandro Carbó, Cba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 08/05/20; inf. Individ.: 23/06/20; Sent. de Verif.: 24/07/20; inf. Gral: 24/08/20; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- Fdo: Oscar Lucas Dracich (Secr.)

5 días - Nº 254652 - \$ 1650,90 - 26/03/2020 - BOE

Por O.J 26 C. y C. se hace saber a los interesados que en autos "GENERADORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. – QUIEBRA PERDIDA SIMPLE" EXPTE. Nº 7709040, el síndico designado Cr. Juan Fernández, constituyó domicilio a los efectos legales en calle Calderón de la Barca Nº 43, Bº Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, horario de atención Lunes a Viernes de 15:00 a 20:00 hs. Oficina, 16/03/2020. Fdo: Dra. Máspero Castro de Gonzalez, Laura

5 días - Nº 255283 - \$ 1798,25 - 25/03/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUAREZ.18/02/2020.El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Concilia-

ción y Familia de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "PRIOTTI DANIEL LEONARDO" (Expte 8703952) por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com). FDO. Dr TONELLI, Jose Maria, RABANAL Maria De Los Angeles

1 día - N° 253476 - \$ 165,35 - 25/03/2020 - BOE

La Sra. juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 34° Nominación, en los autos caratulados: "CEBALLOS, FRANCISCA TRÁNSITO - PAZ, JUAN AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 8747872, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en Boletín Oficial (Art. 152 del CPC modif. ley 9.135) Fdo.: PALA, ANA MARIA - JUEZ. Cba. 11/03/2020.

1 día - N° 254356 - \$ 476,10 - 25/03/2020 - BOE

VILLA MARÍA- El Señor Juez de Primera Instancia y tercera Nominación, secretaría seis, en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9076621- PONCE, NERIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NERIO HECTOR PONCE para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135). Villa María, 28/02/2020. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra- JUEZ.-TOLKACHIER Laura Patricia- SECRETARIA.-

1 día - N° 254524 - \$ 292,55 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 30a. Nom Civ en autos "MATERAZZI, LIVIO ARMANDO - POLLINO O POLLINO DIAZ, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 5645323), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Livio Armando MATERAZZI, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04 de abril del 2013.- Fdo: Dr. Ossola,

Federico Alejandro-Juez.-

5 días - N° 254653 - \$ 861,20 - 30/03/2020 - BOE

VILLA MARIA - Juzg. 1° Inst. C.C.Flia. 1° NOM. SEC. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS DANIEL AVANCINI, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación - ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos EXPTE 8398816-AVANCINI, CARLOS DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cba. 06/02/2020. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin (Juez de Primera Instancia) - FERNÁNDEZ María Soledad (Secretaria Juzgado de Primera Instancia).

1 día - N° 254731 - \$ 208,81 - 25/03/2020 - BOE

El Juzg. de 3* Nom C.C.yF. de Rio 3* Secr. 5 dispuso: "RIO TERCERO, 06/03/2020...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RUBEN HECTOR GUIÑAZU, DNI 7.680.606, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 52 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...FDO: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ; VILCHES Juan Carlos- Secretario.

5 días - N° 254756 - \$ 1014,90 - 26/03/2020 - BOE

La jueza de 1° Inst. y 15ª Nom en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la Sra. Sanchez Nelida Beatriz en los autos caratulados "SANCHEZ NELIDA BEATRIZ- DECL. DE HER." EXP. N° 8703612, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO.: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela (JUEZA)- SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz (SECRETARIA)- CBA. 06/03/2020.

1 día - N° 254760 - \$ 172,24 - 25/03/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST Y 1° NOM CIV Y COM DE CORDOBA EN AUTOS CARAT: " SOLETTI GRACIELA DEL VALLE - RUIZ CARLOS S/ DEC DE HER (8982191)" CITA A LOS HEREDEROS, ACCEEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA,

011/03/2020. FDO: FLORES FRANCISCO MARTIN- JUEZ. ARATO MARIA VIRGINIA SECRETARIA

1 día - N° 254851 - \$ 133,55 - 25/03/2020 - BOE

RIO CUARTO: Por orden de la Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Pueyrredón Magdalena, en los autos caratulados "GIRALDA, PRIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9085871, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PRIMO GIRALDA, DNI N° 2.961.230, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. PUEYRREDON Magdalena, Juez. SOBRINO LASSO Maria Isabel- Secretaria. Of. 03/03/2020.-

1 día - N° 254960 - \$ 189,73 - 25/03/2020 - BOE

CÓRDOBA, 26/02/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte por derecho propio y en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BERNABE, JULIAN AUGUSTO Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Sra. Asesora Letrada que por turno corresponda.- Texto Firmado digitalmente por: AGUILAR Cecilia Soledad Fecha: 2020.02.27 ASRIN Patricia Verónica

1 día - N° 254994 - \$ 323,29 - 25/03/2020 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst y 24° Nom en lo Civ y com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ SARA ALICIA en autos caratulados : GONZALEZ SARA ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8662856 - y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ: FARAUDO Gabriela Inés

1 día - N° 255041 - \$ 359,65 - 25/03/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "CARBONE Y/O CARBONE BENZI, MARIO AGUSTIN - Declaratoria de Herederos Expte. N°: 9043684" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.

Mario Agustín Carbone Benzi DNI 231713, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo.: Carrasco Valeria Alejandra - Juez; Ellerman Ivan - Prosecretario.

1 día - Nº 255072 - \$ 206,16 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. Nº 4, en autos caratulados "FALLES O FAYE, VICENTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. 7114925) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC).- Bell Ville, 03/03/2020. Fdo: Elisa B. Molina Torres - Jueza; Noelia L. Boggio - Prosecretaria.-

1 día - Nº 255152 - \$ 195,56 - 25/03/2020 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Sec. Nº 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Adelina Altamirano y Oscar Reartes, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, ADELINA - REARTE, OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 8772766). Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza; María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria.- Villa Dolores, Cba., 11/02/2020.

3 días - Nº 255194 - \$ 1512,45 - 26/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com y 1º Nom, de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CABRERA, D.N.I. Nº M5.679.648, en autos caratulados: "CABRERA, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 8729840)", (Año 2019), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 18 de DICIEMBRE de 2019. VINTI, Angela María(-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA), MORENO, Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 255220 - \$ 268,17 - 25/03/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Señor Juez Civil y Com. de 1º Inst. y 7º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO, Santiago, Secretaría Nº 13, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante LIDIA TERESA BAINOTTI, DNI Nº 3.719.366, en autos caratulados "BAINOTTI, LIDIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. Nº 9073104, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 255342 - \$ 158,99 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 44ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA DEMETRIA AVILA, en los autos "AVILA, MARIA DEMETRIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº9029613), para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Marzo de 2020. Dra. Mira, Alicia del Carmen: Juez - Dra. López Peña, María Inés: Secretario.

1 día - Nº 255507 - \$ 168,53 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados AGUERO, RICARDO ANTONIO - FERNANDEZ, GRACIELA MARIA DEL HUERTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 5776532 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ, para que dentro de los treinta días (arts. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba., 04/03/2020. Juez: Murillo María Eugenia - Sec: Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar.

1 día - Nº 255532 - \$ 179,66 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANISETO OLFEO AREBALO GIMENEZ y de JUSTA ROSA BAEZ en autos caratulados AREBALO GIMENEZ, ANISETO OLFEO - BAEZ, JUSTA ROSA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 8771986 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 20/12/2019. Sec.: Meaca, Víctor Manuel - Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - Nº 255533 - \$ 180,72 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. PAPURELLO WHITNEY, ANTONIA JESUS en autos caratulados PAPURELLO WHITNEY, ANTONIA JESUS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 8999948 para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho. (art.2340 CCyC). Cosquin 11/03/2020. Juez: Martos Francisco Gustavo- Prosec: Chiaramonte Paola Elizabeth

1 día - Nº 255534 - \$ 144,68 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELINA TOLABA, D.N.I Nº 6.535.558 en autos caratulados TOLABA, ANGELINA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 7019798 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 29/11/2019. Sec.: Maina Nicolás.- Juez: Rubiolo Fernando.

1 día - Nº 255535 - \$ 145,21 - 25/03/2020 - BOE

CITACIONES

El Juzg. de 1ra. Inst.C.C. y Flia. 2da.Nom. de San Francisco, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL, en los autos caratulados "8812698-MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA C/JUÁREZ JOSÉ DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO-" ha resuelto: "San Francisco,10/12/19. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese"

1 día - Nº 251568 - \$ 262,87 - 25/03/2020 - BOE

JUZG.1A.INST.CIV.COM.5A NOM.SEC.CORDOBA.CETROGAR SA C/ ROMERO, ROBERTO DAVID(EXPTE:Nº6341483)CORDOBA,28/08/2017.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo al escrito inicial y a los de fs.14 y 17:téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo aperi-

bimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase (art. 469 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: MONFARRELL, Ricardo Guillermo (Juez);- MOSSELLO, Paola del Carmen (ProSecretaria). CORDOBA, 14/02/2020.(...)A tal fin amplíese el plazo de citación a comparecer a veinte días, el cual comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: LINCON, Yéssica Nadina (Secretaria)

5 días - N° 252670 - \$ 3707,30 - 25/03/2020 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Inst., Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "EXPTE 2145899 – CUERPO 1 – MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO C/ BRUSSINI, GRACIELA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 11/02/2020. Atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC y art. 4 ley 9024 cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Graciela Beatriz Brussini, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 253004 - \$ 2061,65 - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst 1° Nom Civ Com y Flía de Villa María, Secretaría N° 1, en autos "PINEDA MARTIN MIGUEL Y OTRO c/ GUAN XIAOMEI Y OTRO – GUARDA – CONTENCIOSO" (Exp. 8956911), cita y emplaza al Señor QINGHUA ZHENG para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, y conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que haya de

valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 253374 - \$ 172,77 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ RICCIO, HUGO ORLANDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 2935345", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Agréguese oficios debidamente diligenciados. Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que no puede determinarse en forma cierta si el demandado ha fallecido, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 20/10/2016 (fs. 09) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar al Sr. Hugo Orlando Riccio y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, 5° párrafo Ley 9024 y modificatorias). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 253469 - \$ 575,57 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION DE RAMB DE MEADE, CATALINA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 7485150", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Agréguese oficio diligenciado y extensión de certificado de deuda. Atento lo informado a fs.27 vta., certificado que antecede y lo solicitado: corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 11/10/2018 (fs. 07) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar a los Sucesores de Catalina Ramb de Meade (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, 5° párrafo Ley 9024 y modificatorias). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el

término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Recaratúlense los presentes obrados." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 253475 - \$ 584,58 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROUX, HORACIO LUCIO Y/O SUS SUCESESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 2653561", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Agréguese oficios debidamente diligenciados. Atento constancias de autos, lo solicitado y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 29/02/2016 (fs. 09) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Horacio Lucio Roux, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, 5° párrafo Ley 9024 y modificatorias). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 253510 - \$ 595,71 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SGARBOSSA, FRANCISCO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 784861", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente.-Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4°, 5° párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese al demandado Sr. Francisco Sgarbossa, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al venci-

miento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 253520 - \$ 451,55 - 25/03/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GRILLONE, ERNESTO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 45297/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado GRILLONE, ERNESTO JAVIER DNI 10.447.846, por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.604,61) por capital con más la de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.520,92) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba, 14 de Febrero de 2020.

2 días - N° 254168 - \$ 802,40 - 25/03/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUIDA, MARINA ALEJANDRA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 45296/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado GUIDA, MARINA ALEJANDRA - DNI. 20.916.523, por la suma de \$10.937,71 por capital con más la suma de un 20% estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba, 14 de Febrero de 2020.

2 días - N° 254172 - \$ 678,38 - 25/03/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUIDA, MARINA ALEJANDRA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 45511/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado GUIDA, MARINA ALEJANDRA - DNI. 20.916.523,

por la suma de \$7.110,57 por capital con más la suma de un 20% estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba, 14 de Febrero de 2020.

2 días - N° 254175 - \$ 677,32 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas S.C. -Morteros, en autos "Banco de la Provincia de Cordoba SA c. Heredia Julio Cesar - Abreviado" Expte. 7768904, cita y emplaza al demandado Heredia Julio Cesar, DNI N° 20188460, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de los que haya de valerse con las previsiones del art. 508 CPCC bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal. Fdo. Juez: Dr. Balbo Leon Daniel Alejandro - Juez. Dra. Almada Marcela Rita -Prosecretaria Letrada

5 días - N° 254324 - \$ 1346,15 - 31/03/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.YFLIA.2°NOM-S.4-COSQUIN.CETROGAR SA C/ FARIAS, LEONARDO ESTEBAN (Expte N° 8618599)COSQUIN, 23/08/2019.- Proveyendo a f. 41: Agréguese boleta de aportes. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, como se pide. En su mérito, a f. 37: por presentado, por parte, y con domicilio procesal constituido. Imprímase al presente el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese documental acompañada. Líbrese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de TRES (3) días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cítesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones legítimas y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo (Juez);JUAREZ, Mariano (Secretario).COSQUIN, 26/02/2020...Atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por el Art. 152 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en los términos del proveído inicial de fecha 23/08/2019 obrante a

fs. 42.Fdo:JUAREZ, Mariano (Secretario).

5 días - N° 254351 - \$ 2724,15 - 25/03/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2-CETROGAR S.A. C/ RIVAROLA, DIEGO EXEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES(Expte N° 7893043)CORDOBA, 06/02/2020. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez);BIJELICH Maria Alejandra (Secretaria).

5 días - N° 254352 - \$ 1362,05 - 25/03/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2-CORDOBA CETROGAR S.A. C/GONZALEZ, BRAIAN DAVID-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8480855)CORDOBA, 06/02/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo:FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria)

días - N° 254355 - \$ 1375,30 - 25/03/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2-CORDOBA. CETROGAR S.A. C/CAREZANO,MARCELO ALBERTO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8689064).CORDOBA, 13/02/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.Fdo:FASSETTA Domingo Ignacio (Juez);BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).

5 días - N° 254357 - \$ 1224,25 - 25/03/2020 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE 1^a. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ- SECRETARIA GIORDANO DE MEYER EXPEDIENTE: 67053 - MEIJIDE, ENRIQUE SALVADOR Y OTROS C/ HERNANDEZ, MIRIAM LILIANA Y OTRO - ORDINARIO – OTROS CARLOS PAZ, 04/02/2020. A fs. 901: Atento lo solicitado cítese y emplácese a los herederos de la causante Miriam Liliana Hernández DNI 1.562.461 a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.). Fdo. GIORDANO DE MEYER, María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 254915 - \$ 1245,45 - 26/03/2020 - BOE

CORDOBA.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37A Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "GOMEZ PAULA TERESA C/BLANES, MARGARITA DELIA (HOY SUCESION) – ORDINARIO - ESCRITURACION- EXPTE. 7038250" cita y emplaza a Hugo Federico Heredia por edictos que se publicaran cinco (05) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 y 165 del CPCC). Córdoba,03 de marzo de 2020. Fdo: Juan Orlando Corvalan, Prosecretario Letrado Juzg. 1ra. Inst.

5 días - N° 254975 - \$ 1298,45 - 30/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BONAIRE S.A. C/ RIVERO, HUGO DEL VALLE - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 7395496" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 15/08/2018. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Al embargo solicitado: Previamente requiérase informe en los términos del Ac. R. N° 1494 Serie A, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba respecto de la fecha de otorgamiento del beneficio previsional y/o en su caso, acredítese la renuncia a la inembargabilidad prevista en el inc. c) del art. 45 de la ley 8024 y se proveerá a lo que por derecho pudiere corresponder. Fdo. Fassetta Domingo Ignacio-Juez. María Alejandra Bijelich-Prosecretaria.

5 días - N° 255055 - \$ 3749,70 - 26/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "REYNOSO, MIRIAM BEATRIZ C/ BARRERA, VICTOR DANIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 8286801" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 28/06/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar solicitada: Advirtiendo que la cautelar solicitada, excede el monto demandado más el 30%, justifique, rectifique o en su caso morigere el monto de la cautelar (art. 471 del CPC) y se proveerá conforme a derecho. Al planteo de inconstitucionalidad del art. 730 del C.C.C.N., téngase presente para su oportunidad. Fdo. Fassetta Domingo Ignacio-Juez. María Alejandra Bijelich-Prosecretaria.

5 días - N° 255087 - \$ 3619,85 - 27/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "LARRROQUE, PATRICIA NATALIA C/ BARRERA, VICTOR DANIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-

EXPTE N° 8341954" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 18/06/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiése. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Fdo. Fassetta Domingo Ignacio-Juez. Garrido Alejandra Fatima-Prosecretaria.

5 días - N° 255091 - \$ 3654,30 - 27/03/2020 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE LEGUIZAMON, ALEJANDRO EXEQUIEL Ejec. Fiscal 1517116. Río Cuarto 10/02/2020. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Adelina Andrea Leguizamón –heredera del demandado- en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Selene Carolina Ivana – Juez – Paola Verónica Mansilla – Prosecretaria.

3 días - N° 255144 - \$ 734,55 - 26/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de la cdad. de Río III, Sec. N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en autos: 2236061 - GUEVARA, DELIA ROSA c/ CEJAS LUCAS HERNAN- ordinario - cita y emplaza a los sucesores de MARIA DEL VALLE TABORDA, D.N.I. 33.389.640 para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía.- Fdo. Pablo Gustavo Martina – Juez – Juan Carlos Vilches –

secretario - Oficina, de Marzo de 2020.-
3 días - N° 255316 - \$ 465,84 - 27/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Única, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SUCESORES DE LAURA RAMONA LEDESMA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 6234554) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/06/2018... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Laura Ramona Ledesma a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese"- Fdo: Dr. Mariano Andres Diaz Villasuso, Juez; Dr. Horacio Armando Fournier, Secretario.

5 días - N° 255354 - \$ 2353,15 - 30/03/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2-CETROGAR S.A. C/ BUSTOS, JUAN MARCELO (EXPTE:7572042) CORDOBA, 16/10/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada.Fdo:FASSETTA Domingo Ignacio (Juez).CORDOBA, 03/03/2020...procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez)

5 días - N° 255435 - \$ 2679,10 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ LUIS MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673039" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE VELEZ LUIS MARIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 251735 - \$ 1743,65 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673052" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO FRANCISCO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 251737 - \$ 1741 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMERICO DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673051" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMERICO DEL CARMEN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En

cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 251740 - \$ 1791,35 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES TRISTAN - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673196" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUEMES TRISTAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 251741 - \$ 1730,40 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ANASTACIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673203" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MORENO ANASTACIO JUAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 251745 - \$ 1767,50 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL MARIA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673198" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AUIL MARIA DOLORES. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251748 - \$ 1751,60 - 31/03/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ALDO CIRO - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673072" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ALDO CIRO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 251754 - \$ 1751,60 - 31/03/2020 - BOE

Se notifica a ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8586725, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253700 - \$ 1574,05 - 26/03/2020 - BOE

Se notifica a ALVAREZ MIGUEL GERMAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALVAREZ MIGUEL GERMAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8320391, tramitados antes SEC. DE GES-

TION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253703 - \$ 1558,15 - 26/03/2020 - BOE

Se notifica a GOMEZ VICTOR HUGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GOMEZ VICTOR HUGO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8317133, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253705 - \$ 1536,95 - 26/03/2020 - BOE

Se notifica a OLIVA MARIANO DAVID que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OLIVA MARIANO DAVID - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8586697, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253707 - \$ 1547,55 - 26/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLUSAND PABLO ENRIQUE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BLUSAND PABLO ENRIQUE- Presentación Multiple

Fiscal- Expte. Nº8428576, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/02/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/02/2020. Fdo. MARSHALL MASCO Efrain

5 días - Nº 253728 - \$ 1690,65 - 26/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.6461230" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981.Córdoba, 10 de julio de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

5 días - Nº 253800 - \$ 2644,65 - 31/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONCE JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE JUAN CARLOS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085613, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate

en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253885 - \$ 1645,60 - 27/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRANSITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRANSITO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085616, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253888 - \$ 1650,90 - 27/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA BLANCA ILSA DOLORES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA BLANCA ILSA DOLORES- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085611, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253891 - \$ 1688 - 27/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085621, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo

M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253958 - \$ 1650,90 - 27/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORSIELLO ANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORSIELLO ANA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085619, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253959 - \$ 1624,40 - 27/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9085620, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253960 - \$ 1664,15 - 27/03/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANZILUTTI ADOLFO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ANZILUTTI ADOLFO-

Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº8428615, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 253985 - \$ 1637,65 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ PEÑA ANTONIO - Expte.: 6720370"-; CITA A SUCESION INDIVISA DE PEREZ PEÑA ANTONIO, DNI 93796301, SE NOTIFICA Córdoba, 26 de Octubre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días. - FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda – PROSECRETARIO.-- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - Nº 254033 - \$ 5190,22 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 4, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE NEIRA , OSVALDO , para que en el termino de veinte

días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEIRA , OSVALDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8791010)" Fdo. Dr. MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO- JUEZ- Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 07 de Febrero de 2020.

5 días - N° 254532 - \$ 1587,30 - 25/03/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la demandada Sucesión Indivisa de Garcia Rosenda Venedicta y Altamirano Angel Maria, comparezcan a estar a derecho por el plazo de veinte días, y en el mismo acto cíteseles de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ROSENDA VENEDICTA Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8431729"- Fdo: Dra CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. VEGA, Ana Romina-PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores; Cba, 26 de Febrero de 2020.-

5 días - N° 254533 - \$ 1682,70 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Regis Bernardino para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REGIS, BERNARDINO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8740748"- Fdo: - Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA- Dra. VEGA, Ana Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores; Cba, 10 de febrero de 2020.-

5 días - N° 254535 - \$ 1555,50 - 25/03/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la

ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Saldañó Jose Humberto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO, JOSE HUMBERTO Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8476734"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 11 de noviembre de 2019.-

5 días - N° 254536 - \$ 1513,10 - 25/03/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Bautista , Raul Alfredo para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUTISTA, RAUL ALFREDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8656627"- Fdo: - Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 13 de febrero de 2020.-

5 días - N° 254540 - \$ 1711,85 - 25/03/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a Margarita Herminia Ortiz para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ MARGARITA HERMINIA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8259632"- Fdo: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA -. Villa Dolores; Cba, 13 de febrero de 2020.-

5 días - N° 254541 - \$ 1534,30 - 25/03/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 19/02/2020.-Téngase presente lo manifestado. Por morigerada la demanda a \$11.871,34. A lo demás solicitado, estese a lo dispuesto mediante proveído de fecha 10/02/2020 y se proveerá lo que por derecho corresponda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.02.19, BARO Anabel Violeta Fecha: 2020.02.19.- CORRAL DE BUSTOS, 09/03/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Héctor Lucas Valenzuela que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.03.09, BARO Anabel Violeta Fecha: 2020.03.09. Autos: "Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de VALENZUELA HECTOR LUCAS - Ejecutivo Fiscal (Expediente Electrónico 9014830).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 254579 - \$ 4873,30 - 25/03/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARLETTI, ABEL JOSE"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 8357543, se ha tomado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 16/08/2019.- Atento lo solicitado y constancias de fs. 04: considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de ABEL JOSE CARLETTI. Cítese y emplácese a los he-

rederos de Abel José CARLETTI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO: LESCANO, Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- CRAVERO, Nora Graciela- SECRETARIO/A JUZ. 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 254587 - \$ 2041,52 - 26/03/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAGANI, TOMAS"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 8483802, se ha tomado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 22 de Agosto de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de fs. 06: emplácese a Sucesores de Tomás PAGANI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- NOTIFIQUESE.-FDO: LESCANO, Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- CRAVERO, Nora Graciela- SECRETARIO/A JUZ. 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 254588 - \$ 2257,75 - 26/03/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MADARIAGA ENRIQUE JOSE"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 8483796, se ha tomado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 22/08/2019.- Atento lo solicitado y constancias de fs. 05: emplácese a Sucesores de Enrique José MADARIAGA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del

art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- NOTIFIQUESE.-FDO: LESCANO, Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- CRAVERO, Nora Graciela- SECRETARIO/A JUZ. 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 254589 - \$ 2278,95 - 26/03/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAVICO, LUIS PEDRO"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 7771960, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 16/08/2019.- Atento lo solicitado y constancias de fs. 07: considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de LUIS PEDRO DAVICO. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Pedro DAVICO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO: LESCANO, Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- CRAVERO, Nora Graciela- SECRETARIO/A JUZ. 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 254592 - \$ 2543,95 - 26/03/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIDIERO, ANA MARIA"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 8483779, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 22 de Agosto de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de fs. 05: emplácese a Sucesores de Ana María RIDIERO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- NOTIFIQUESE.- FDO: LESCANO,

Nora Gilda- JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- CRAVERO, Nora Graciela- SECRETARIO/A JUZ. 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 254593 - \$ 2292,20 - 26/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ET-CHEGARAY, SANTOS"—EXPTE N° 8367389, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/12/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento el decreto precedente, acompañe edictos en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 254595 - \$ 1271,95 - 26/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEIRAS, RODOLFO ANGEL"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8577021, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/12/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 254596 - \$ 1462,75 - 26/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOSO, ALICIA RAQUEL"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7850438, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/06/2019. Por rectificado el domicilio del demandado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI

ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 254597 - \$ 1462,75 - 26/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANG, MARIA ROSA"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7850440, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/02/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. ACTIS, PABLO-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 254600 - \$ 1285,20 - 26/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONDINO, RUBEN ENRIQUE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8737660, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 254601 - \$ 1409,75 - 26/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANZI, LUCAS"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8731079, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA,

ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 254602 - \$ 1330,25 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRIGERIO ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1483376. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 29 de marzo de 2017.- ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254643 - \$ 1868,20 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE DAQUINO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2184241. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 6/11/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Jose Daquino en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. Fdo: Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254647 - \$ 1876,15 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PABLO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2465945. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/06/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Pablo Mercado en los términos

del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 254651 - \$ 2040,45 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZITTI MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1489383. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 08/06/2017.- ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254664 - \$ 1968,90 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ DE CORDOBA M M – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1326482. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 08/06/2017.- ...cítese y emplácese al demandado MARIA MERCEDES DIAZ DE CORDOBA y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254668 - \$ 2008,65 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE GRAMAGLIA DE MANSILLA CATALINA Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2267184. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2017.- ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254674 - \$ 2021,90 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE COLLI CARLOS LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2141177. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254677 - \$ 1968,90 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE FUNES GILBERTO RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1352231. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/07/2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254678 - \$ 1976,85 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE CERUTTI OMAR SEGUNDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2183101. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 31 de julio de 2017.- ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254681 - \$ 2000,70 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CROSSETTO GLADY MABEL (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 775036. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 31/07/2017.- ...suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edicto para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (Art. 658 del CPPC). Notifíquese. Fdo. Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254721 - \$ 1576,70 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMNO DE FINOLA DGA T (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2899499. Que

se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/10/2017... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Fdo. Mariana Martinez de Alonso, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 254723 - \$ 2172,95 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA MARTINIANO F – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1903864. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 26/10/18. Considérese extendido el título base de la acción en contra de la Sucesión de Ferreyra Martiniano Florentino. Atento el certificado actuarial de fecha 15/05/15: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Sin perjuicio de la citación al domicilio tributario. Notifíquese. Fdo. Mariana Martinez de Alonso, juez- Funes Yanina, Prosec.

5 días - N° 254727 - \$ 2525,40 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ROBERTO AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8350858; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ROBERTO

AGUSTIN D.N.I.: 13478095 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de marzo de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 254749 - \$ 1743,65 - 25/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO SEGUNDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 6903569)" cita y emplaza a los herederos de NIETO SEGUNDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. del Valle Flores de Roqué - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 1816/03

5 días - Nº 254798 - \$ 1910,60 - 25/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, MIGUEL ALBINO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8710235), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/02/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 143,16 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- Viramonte Juez- Damia Prosecretaria.-

5 días - Nº 254832 - \$ 2271 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FROCIL, LUIS JUAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8710296), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/02/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 143,16 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- Viramonte Juez- Damia Prosecretaria.-

5 días - Nº 254835 - \$ 2263,05 - 31/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ALEMANDI, MARIA FLORENCIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8710296), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/02/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 139,86 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- Viramonte Juez- Damia Prosecretaria.-

5 días - Nº 254837 - \$ 2228,60 - 31/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA, GUILLERMO PEDRO"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE Nº 8484192, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULA-

YE, 01/08/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

días - Nº 254840 - \$ 1428,30 - 27/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALMA, ENRIQUE ALBERTO"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE Nº 8731054, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - Nº 254845 - \$ 1370 - 27/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COHENE, GAUTO DE LOS ANGELES"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE Nº 7974589, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/04/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - Nº 254854 - \$ 1385,90 - 27/03/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUIRRE, WALTER ARIEL"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE Nº 8731085, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/02/2020. Atento lo solicita-

do y constancias de autos, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin estese al decreto precedente y acompañe constancia de publicación de edictos.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 254858 - \$ 1136,80 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 3443844 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, HUGO RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que se tramitan ante la Of. de Ejecuciones Fiscales (Juzg. 1° Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de noviembre de 2018.- Avócase. Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Hugo Ricardo Guzmán, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 254868 - \$ 2204,75 - 31/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JACINTO F - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8714568". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JACINTO F, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500838842019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 254942 - \$ 2101,40 - 26/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ NOEMI DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8269565". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE JUAREZ NOEMI DEL VALLE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500250192019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 254944 - \$ 1984,80 - 26/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RICARDI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 8924529". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE RICARDI JUAN , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501205302019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 254946 - \$ 1923,85 - 26/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATIÑO SUSANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 8361129". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PATIÑO SUSANA BEATRIZ , para que en el término de

20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500352172019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 254947 - \$ 1971,55 - 26/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 8550273". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BLANCA , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500637052019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 254949 - \$ 1931,80 - 26/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARPIOS, JOSE REYES - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 7556478". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, CARPIOS, JOSE REYES, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000605242018(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 254950 - \$ 1849,65 - 26/03/2020 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, VILMA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 8924518". Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, GONZALEZ, VILMA NOEMI, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501232342019(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 254952 - \$ 1854,95 - 26/03/2020 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO SIMION MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8714534". Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PACHECO SIMION MARCELINO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500830782019(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 254959 - \$ 1987,45 - 26/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Santiago Buitrago, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AZCONCHILLO JOSE OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 8942143) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Azconchillo José Osvaldo (DNI 6.646.964) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/02/2020.

5 días - Nº 254963 - \$ 1497,20 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONSULTING RETAIL S.R.L. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6567113; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposicio de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecucio del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepcio legítima alguna al progreso de la accio. Oficina: treinta y uno (31) de octubre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - Nº 254973 - \$ 1915,90 - 26/03/2020 - BOE

En los autos "6814855 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA ROSA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales Nº 3, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: AVILA ROSA GRACIELA, DNI: 14.292.913. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: "Córdoba, 23 de agosto de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposicio de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecucio del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepcio legítima alguna al progreso de la accio. Oficina: 23/08/2019.-" Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO VERONICA ANDREA.-Liq: 501612722017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - Nº 255094 - \$ 2175,60 - 27/03/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 3, cita

y emplaza a la demandada SUCESION INDIVISA DE AYALA, CESAR ENRIQUE para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYALA, CESAR ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXTE. 8447429"- Fdo: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. GORRORDO, Elsa Susana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Dolores; Cba, 06 de febrero de 2020.-

5 días - Nº 255118 - \$ 1613,80 - 30/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, CATALINA ROSA PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8203577- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 4, se ha dictado la siguiente resolucio: "Villa Dolores, 29 de julio de 2019.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista a la parte demandada por el plazo fatal de tres dias.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE CUELLO, CATALINA ROSA de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500087362019 , cuenta 290105836161 que asciende a la suma de Pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con veinte centavos (\$56.424,20) confeccionada al día 29 de julio del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$20.508,70; recargo: \$26.058,49; Aporte DGR \$931,34; Tasa de Justicia: \$1308,76; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1104,75 honorarios: \$6512,15.- Villa Dolores, 07 febrero de 2020

5 días - Nº 255119 - \$ 3089,85 - 30/03/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 1, cita y emplaza a la Sucesio Indivisa de AVILA, ORLANDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere

dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ORLANDO Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8259642"- Fdo: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dr. BARBARA, Claudio Marcelo- PROSECRETARIO/A LETRADO - Villa Dolores; Cba, 11 de febrero de 2020.-

5 días - Nº 255120 - \$ 1642,95 - 30/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE , JUAN CARLOS PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8203584- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución : "Villa Dolores, 01 de julio de 2019.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE , JUAN CARLOS, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500089752019 cuenta 290103844388 que asciende a la suma de Pesos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta con noventa centavos (\$53.880,90) confeccionada al día 01 de julio del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$22.358,97; recargo: \$22.025,49; Aporte DGR \$887,69; Tasa de Justicia: \$1290,62; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1100,65 honorarios: \$6217,49." Villa Dolores, 07 de febrero de 2020.-

5 días - Nº 255121 - \$ 3087,20 - 30/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDARENAS ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7068954- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución : "Villa Dolores, 14 de agosto de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por el plazo fatal de días a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria-

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE VALDARENAS ANTONIO, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500065522018 que asciende a la suma de Pesos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis con sesenta centavos (\$52.766,60) confeccionada al día 13 de agosto del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$24.672,12; recargo: \$22.623,08; Aporte DGR \$945,90; Tasa de Justicia: \$1050,24; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$757,05 honorarios: \$2718,23." Villa Dolores, 07 de febrero de 2020.-

3 días - Nº 255122 - \$ 1831,65 - 26/03/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 1, cita y emplaza a la demandada Sucesión Indivisa de Pereyra Fernando Arles comparezca a estar a derecho por el plazo de veinte días, y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere,- dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, FERNANDO ARLES PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8656637"- Fdo: Dra CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR, Laura Raquel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 26 de Febrero de 2020

5 días - Nº 255123 - \$ 1597,90 - 30/03/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 2, cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Jesus Leoncio Vazquez para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ, JESUS LEONCIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8656628"- Fdo: - Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA- Dra. VEGA, Ana Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores; Cba, 11 de

febrero de 2020.-

5 días - Nº 255124 - \$ 1582 - 30/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN RAMON PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8203585- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 01 de julio de 2019.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada - Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA SANCHEZ, JUAN RAMON de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500064612019 , cuenta 290106588269 que asciende a la suma de Pesos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con treinta centavos (\$75.864,30) confeccionada al día 01 de julio del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$28.549,33; recargo: \$34.875,42; Aporte DGR \$1268,50; Tasa de Justicia: \$1290,62; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1092,45 honorarios: \$8787,93.- Villa Dolores, 07 febrero de 2020.-

3 días - Nº 255125 - \$ 1839,60 - 26/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8203593- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 01 de julio de 2019.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500093972019 que asciende a la suma de Pesos cincuenta y siete mil novecientos veintiséis con noventa centavos (\$57.926,90) confeccionada

al día 30 de septiembre del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 22.229,76; recargo: \$25.664,82; Aporte DGR \$957,89; Tasa de Justicia: \$1290,62; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1100.65 honorarios: \$6691,35.-"Villa Dolores, 07 de febrero de 2020.-

3 días - N° 255126 - \$ 1799,85 - 26/03/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada Sucesión Indivisa de Bellotti, Virgilio comparezca a estar a derecho por el plazo de veinte días, y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BELLOTTI, VIRGILIO Y OTRO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8764294"- Fdo: Dra CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. VEGA, Ana Romina-PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores; Cba, 26de Febrero de 2020

5 días - N° 255128 - \$ 1550,20 - 30/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLARK, HUGO EDUARDO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8203597- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 21 de agosto de 2019.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la parte demandada - Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA CLARK, HUGO EDUARDO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 200127142019, inscripción 9243993100 que asciende a la suma de Pesos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con veinte centavos (\$42.257,20) confeccionada al día 21 de agosto del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$11.588,41; recargo: \$22.777,15; Aporte DGR \$687,31; Tasa de Justicia: \$1326,89; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1012.50 honorarios: \$4864,93.-

Villa Dolores, 07 febrero de 2020.-

3 días - N° 255130 - \$ 1831,65 - 26/03/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada SUCESION INDIVISA DE JUAN CARLOS ORTIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que opongan excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, JUAN CARLOS Y OTRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 8656613"- Villa Dolores; Cba, 07 de febrero de 2020.-

5 días - N° 255131 - \$ 1298,45 - 30/03/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7059915- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 17 de septiembre de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista al demandado por el plazo fatal de tres días.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500068602018 que asciende a la suma de Pesos ciento ochenta y seis mil doscientos sesenta y ocho con veinte centavos (\$186.268,20) confeccionada al día 01 de julio del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 79.690,86; recargo: \$76875.13; Aporte DGR \$3131,32; Tasa de Justicia: \$2933,83; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$773,55 honorarios: \$22.863.48." Villa Dolores, 07 de febrero de 2020.-

3 días - N° 255132 - \$ 1849,14 - 26/03/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Ramirez Julio Cesar para comparezca a estar a derecho

por el término de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, JULIO CESAR Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8740744"- Fdo: - Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA- Dra. VEGA, Ana Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores; Cba, 11 de febrero de 2020.-

3 días - N° 255133 - \$ 949,20 - 26/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada OLMEDO FABIAN HECTOR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7849590 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLMEDO, FABIAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra"

5 días - N° 255154 - \$ 1955,65 - 27/03/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANSALDI, NELIDA MABEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706411; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de noviembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad

5 días - N° 255159 - \$ 1709,20 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8811977- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ GONNELLI, PAULA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: GONZALEZ GONNELLI PAULA ANDREA, D.N.I. 25858346, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255164 - \$ 1759,55 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada HERRERA MARTA NOEMI que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6635771 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA, MARTA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2020. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - Nº 255166 - \$ 1526,35 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada MONGUILLOT MINETTI SANTIAGO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6655063 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONGUILLOT MINETTI, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena."

5 días - Nº 255168 - \$ 1544,90 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada TOLEDO ADRIANA DEL VALLE y PREVE JORGE ALBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6848695 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO, ADRIANA DEL VALLE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA Maria Soledad."

5 días - Nº 255176 - \$ 2045,75 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VEGA ROMANO ARMANDO LEONIDAS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6880899 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA ROMANO ARMANDO LEONIDAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 255178 - \$ 1690,65 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7713816

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, LUIS HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de febrero de 2020. Por adjunta publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: BARRAZA Maria Soledad"

5 días - Nº 255182 - \$ 1955,65 - 27/03/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOUJAN, JUAN FERNANDO y BERROCAL, GRACIELA ESTER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6706816; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255207 - \$ 1701,25 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LEDEZMA DIEGO JAVIER, LEDEZMA DIEGO FABIAN Y JARA ALEXIS SALVADOR S.H. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7791896 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDEZMA DIEGO JAVIER, LEDEZMA DIEGO FABIAN Y JARA ALEXIS SALVADOR S.H. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2020. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024,

modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 255219 - \$ 1809,90 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SCERBO MARIO MARCELO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7829211 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SCERBO, MARIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/03/2020. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 255223 - \$ 1536,95 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GALDEANO ANTONIO FEDERICO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALDEANO, ANTONIO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7849470", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena."

5 días - Nº 255225 - \$ 1536,95 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada PAEZ SERGIO ADRIAN que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAEZ, SERGIO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7849507"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2020. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 255228 - \$ 1523,70 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada MARION GUSTAVO CARLOS que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARION, GUSTAVO CARLOS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7863020", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - Nº 255232 - \$ 1563,45 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393816 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILER, SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena."

5 días - Nº 255234 - \$ 1571,40 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TESTA JOSE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393818 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TESTA, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de febrero de

2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: ROTEDA Lorena"

5 días - Nº 255236 - \$ 1560,80 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR AURELIO NEMECIO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 8393819 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, AURELIO NEMECIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 255239 - \$ 1664,15 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARUJ ESTHER EDITH, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642755-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARUJ ESTHER EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/02/2020. Por adjunta cédula de notificación y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - Nº 255242 - \$ 1998,05 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada

SUCESION INDIVISA DE LUQUE ELENA ANGELICA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642758-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, ELENA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/02/2020. Por adjunta cédula de notificación y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta"

5 días - N° 255245 - \$ 2008,65 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS BELTRAN, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642760 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS BELTRAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/02/2020. Por adjunta cédula de notificación y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese...Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 255248 - \$ 2008,65 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393701 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, PATRICIO PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: COSTA PATRICIO PASTOR, D.N.I. 30368384, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255252 - \$ 1743,65 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8811960 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGERO ELEAZAR, EDUARDO OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE BERGERO ELEAZAR EDUARDO OVIDIO, C.U.I.T. 20068670277, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255254 - \$ 1889,40 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642759-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ENRIQUE ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ENRIQUE ARMANDO, C.U.I.T. 20066744613, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255257 - \$ 1841,70 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada

PABLO CARLOS FUENTE Y JORGE ALBERTO PANIGHEL S.H., que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PABLO CARLOS FUENTE Y JORGE ALBERTO PANIGHEL S.H. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N°6416132", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de marzo de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: BARRAZA Maria Soledad"

5 días - N° 255260 - \$ 2066,95 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7478552 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RINALDI, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: RINALDI MARTIN ALEJANDRO, D.N.I. 25.246.369, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255266 - \$ 1775,45 - 27/03/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHIESA DELIA AUGUSTA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8642757 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIESA, DELIA AUGUSTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de marzo de 2020... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA Maria Soledad."

5 días - Nº 255286 - \$ 1913,25 - 27/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANO DOMINGO BARTOLOME- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONIC" (Expte 9059915) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANO DOMINGO BARTOLOME de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 501874542019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 255312 - \$ 1998,05 - 27/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUINTEROS, ELOISA MILAGROS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 8808319) Notifica a QUINTEROS, ELOISA MILAGROS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 60001123172019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 255313 - \$ 1894,70 - 27/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS, SILVANA DA-

NIELA - EJECUTIVO FISCAL - EENº 8361184". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, RIOS, SILVANA DANIELA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000321672019(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 255455 - \$ 1860,25 - 31/03/2020 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicada en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL - EENº 6884733". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ANACLETO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501753742017(art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 255457 - \$ 1955,65 - 31/03/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Selene Carolina Ivana Lopez, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTEQUERA, SATURNINO ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 8823493) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Antequera, Saturnino Andres en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las

tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 19/12/2019.

5 días - Nº 255459 - \$ 1507,80 - 30/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO VICENTA EMMA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5974746) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada y sus herederos, SUCESION INDIVISA DE CORNEJO VICENTA EMMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador. .

5 días - Nº 255468 - \$ 3511 - 26/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS JOSE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892271), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008804610, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 255484 - \$ 3495,30 - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9076026, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (BS)

5 días - Nº 255503 - \$ 2371,70 - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLUNSZTEJN SARA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9076027, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BLUNSZTEJN SARA.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 255506 - \$ 2353,15 - 31/03/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria de Gestión Común en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO HECTOR FELIX S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9076029, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE TOLEDO HECTOR FELIX.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (BS)

5 días - Nº 255509 - \$ 2392,90 - 31/03/2020 - BOE

Se notifica a los herederos de Carrizo Petrona Telma, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PETRONA TELMA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, (EXPTE. 7981824)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 10/02/2020.- Cítese y emplácese a los herederos del ejecutado: Carrizo Petrona Telma por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE.- Firmado: BRUERA, Eduardo Pedro – ZUAZAGA, Mara Fabiana. ERDOZAIN, María Fernanda Rivadavia 108 (2679) Pascanas ferni_2568@hotmail.com T.E./Fax 0353-4898525

5 días - Nº 255520 - \$ 2472,40 - 31/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCE, DANIEL FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 7238529)

Se notifica a ARCE, DANIEL FEDERICO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de febrero de 2020. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC).- FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: \$63.074,63 (Pesos Sesenta y Tres Mil Setenta y Cuatro con Sesenta y Tres centavos)-Liquidación nº: 60000236442018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 255544 - \$ 444,13 - 25/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA, JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 7238563) Se notifica a FERREYRA, JOSE LUIS se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de febrero de 2020. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC).- FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: \$58.824,56 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro con Cincuenta y Seis centavos)-Liquidación nº: 200481512018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 255545 - \$ 447,31 - 25/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FASCIA, ANA MARIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 7238560) Se notifica a FASCIA, ANA MARIA DEL CARMEN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de mayo de 2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art.

564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- FDO: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: \$32.447,67 (Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Siete centavos)-Liquidación nº: 200455142018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 255547 - \$ 439,36 - 25/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NORIEGA HUGO ALBERTO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5974652) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a las partes demandadas NORIEGA HUGO ALBERTO Y LUPI ANDREA ELISA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255548 - \$ 3332,50 - 27/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIULANO, SANDRA MARIA ANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 6868966) Se notifica a GIULANO, SANDRA MARIA ANA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de marzo de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la planilla formulada: vista a la contraria por el término de ley." FDO: ROTEDA Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: \$36.367,43 (Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Tres centavos)-Liquidación nº: 501865462017- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 255552 - \$ 402,26 - 25/03/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 7238569)- Notifica a SUCESSION INDIVISA DE GALINOVSKI ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 200441392018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 255554 - \$ 1960,95 - 31/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DE LA COLINA DIEGO JULIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6091390) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a las partes demandadas DE LA COLINA DIEGO JULIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255716 - s/c - 31/03/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE ZAPATA JUAN ANDRONICO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6045916) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la/s parte/s demandada/s SUCESSION INDIVISA DE ZAPATA JUAN ANDRONICO y los herederos del Sr. ZAPATA JUAN ANDRONICO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y los citan de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cesar Ferrer Procurador.

5 días - Nº 255718 - s/c - 31/03/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 6602092", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20 de noviembre de 2019. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Atento el certificado precedente (fs. 43) del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada. - Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 10.937,34; por Intereses \$ 9.326,81 por Gastos \$ 4.135,55; y por Honorarios \$ 16.402,36. Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 18 de febrero de 2020. Atento a lo manifestado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 20/11/19, en cuanto al monto al que asciende la liquidación acompañada, siendo el correcto, la suma de \$ 40.802,06. Notifíquese junto con el proveído rectificado." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 253449 - \$ 743,05 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 1657071", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 15 de noviembre de 2019. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Atento el certificado precedente (fs. 39) del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de

conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dr. Olcese Andrés. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada. - Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 14.440,80; por Intereses \$ 17.597,76; por Gastos \$ 2.560,35; y por Honorarios \$ 16.402,36. Otra Resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 20/02/2020.- Atento a lo manifestado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 15/11/19, en cuanto al monto al que asciende la liquidación acompañada, siendo el correcto, la suma de \$ 51.001,27. Notifíquese junto con el proveído rectificado." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 253450 - \$ 736,69 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 3391517", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20 de noviembre de 2019. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Atento el certificado precedente (fs. 41) del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada. - Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 13.711,82; por Intereses \$ 12.154,24; por Gastos \$ 2.957,45; y por Honorarios \$ 16.402,36. Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 18/02/20. Atento a lo manifestado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 20/11/19, en cuanto al monto al que asciende la liquidación acompañada, siendo el correcto, la suma de \$ 45.225,87. Notifíquese junto con el proveído rectificado." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 253454 - \$ 737,22 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 8216900", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos

Paz, 20 de noviembre de 2019. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada. - Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 6.810,26; por Intereses \$ 2.158,39; por Gastos \$ 3.487,00; y por Honorarios \$ 16.402,36. Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 19 de febrero de 2020. Atento a lo manifestado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 20/11/19, en cuanto al monto al que asciende la liquidación acompañada, siendo el correcto, la suma de \$ 28.858,01. Notifíquese junto con el proveído rectificado." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 253459 - \$ 738,28 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE Nº 7472594", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 31.847,18, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Pandolfini - Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Planilla de liquidación judicial por Capital \$ 6.937,32; por Intereses \$ 5.077,20; por Gastos \$ 3.430,30; y por Honorarios \$ 16.402,36.

1 día - Nº 253462 - \$ 520,98 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo

C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE Nº 2850240", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 27 de noviembre de 2019. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 28.151,37, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Pandolfini - Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Planilla de liquidación judicial por Capital \$ 3.790,96; por Intereses \$ 4.278,30; por Gastos \$ 3.679,75; y por Honorarios \$ 16.402,36.

1 día - Nº 253467 - \$ 552,25 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ORTIZ, AGUSTINA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 6567183", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 15 de noviembre de 2019. Agréguese. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 28.961,62, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada. - Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 4.292,86; por Intereses \$ 2.390,83 por Gastos \$ 4.383,15; y por Honorarios \$ 16.402,36. Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 20/02/20. Atento a lo manifestado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 15/11/19, en cuanto al monto al que asciende la liquidación acompañada, siendo el correcto, la suma de \$ 27.469,20. Notifíquese junto con el proveído rectificado." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela

Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 253478 - \$ 692,70 - 25/03/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 7843766", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 26 de noviembre de 2019. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada. - Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 12.200,93; por Intereses \$ 8.368,66 por Gastos \$ 3.841,70; y por Honorarios \$ 16.402,36. Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 20/02/20. Atento a lo manifestado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 26/11/19, en cuanto al monto al que asciende la liquidación acompañada, siendo el correcto, la suma de \$ 40.813,65. Notifíquese junto con el proveído rectificado." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 253482 - \$ 725,03 - 25/03/2020 - BOE

SENTENCIAS

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRIZUELA, WALTER GABRIEL Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 21020035/2012, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Luciana María Luraschi Mercadal, D.N.I. Nº 27.079.663, de la siguiente Resolución Nº 44/13: "Córdoba, 15 de Octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y dos con veinticinco centavos (\$ 16.442,25.-), con más intereses, gastos y costas, en contra del Sr. Walter Gabriel Brizuela y Luciana María Luraschi Mercadal. 2-) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Cabrera y de la Dra. María Marcela Ser-

vent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la suma de pesos un mil sesenta y ocho son setenta y cuatro centavos (\$ 1.068,74.-). 3-) Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de pesos cuatrocientos noventa y tres con veintiséis centavos (\$ 493,26.-). 4-) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de Febrero de 2020.

2 días - Nº 254148 - \$ 1093,90 - 25/03/2020 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Fiscal. Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SELEMIN, LUIS ALBERTO s/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. 36850/2017), ha ordenado notificar al demandado LUIS ALBERTO SELEMIN, DNI 30.844.835 el dictado de la siguiente resolución: Córdoba, 29 de agosto de 2019... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Luis Alberto Selemin, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 81/100 (\$8.588,81). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a las demandadas (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raúl Alberto Favot y el Dr. Agustín Filippi, apoderados de la Institución actora y de la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante de la misma, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Quinientos Quince con 32/100 (\$515,32), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- vigente al momento de realización de los trabajos profesionales. 4) Protocolícese y hágase saber.-. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA–Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2020.

2 días - Nº 254154 - \$ 1171,28 - 25/03/2020 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Fiscal. Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SORIA, MARIA TERESA s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. 36843/2017, ha ordenado notificar al demandado SORIA, MARIA TERESA, DNI 22.102.684 el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2018... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. María Teresa Soria, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000) desde el 5-7-2017. 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin

regulo los honorarios del Dr. Raúl Alberto Favot y el Dr. Agustín Filippi, apoderado de la Institución actora y de la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante de la misma, en conjunto y proporción de ley en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$2.750), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432, normativa vigente al momento de la realización de los trabajos profesionales. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA–Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2020.

2 días - Nº 254155 - \$ 1165,98 - 25/03/2020 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRACAMONTE, DANIEL HORACIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPTE. FCB 33024/2015), se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 3 de abril de 2019.-... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Daniel Horacio Bracamonte hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.936,56) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Raúl Alberto Favot, Miryam Cristina Schmidt, Norberto Chain y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 13 de Febrero de 2020

2 días - Nº 254164 - \$ 1138,42 - 25/03/2020 - BOE

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 Nº468 suscripto en fecha 02 de agosto de 2012 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Señor. Paturzo, Agustin DNI 35.573.876 ha sido extraviado por el mismo

2 días - Nº 255469 - \$ 230 - 25/03/2020 - BOE

USUCAPIONES

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS – USUCAPION – Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst. y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Liliana Jova; Cremades de Núñez, María de las Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19º SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INST. Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno y casa en

él edificada, designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento Capital, ubicado en Dr. Pedro Chutro N° 1410, que mide: 8 metros de frente por 20 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 160M2, y linda: 1) Al N.O: con calle Pedro Chutro; 2) al N.E con parcela 31 de Godofredo Paul Loza González, 3) al S.E con parcela 28 de Gonzalez Pedro Hector e Ignazi, Hilda Liliana Jova, 4) al S.O con parcela 29 de propiedad de Cremades de Rodriguez Conde, María Isabel; María de las Nieves Cremades de Nuñez; Cremades de Odone, María de la Paz y Cremades de Cortese Elisa. Este inmueble tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 Mz.2 P.30, inscrita en la D.G.R. al Nro. 110106427674.-

10 días - N° 246842 - s/c - 31/03/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 19º Nom Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos "TARIF, Ramón Amin c/ LÓPEZ, Rubén Walter - Usucapición - Med. preparat. para usucapición" - Expte. 5287991 ha dictado la siguiente resol.: "SENTENCIA N° 302. CORDOBA, 31/10/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Ramón Amin Tarif DNI 12.875.118, ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual se remite, ordenando que dicho dominio se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.C. II) Fijar las costas por el orden causado. III) Diferir la regulación definitiva de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para practicarla, regulando provisoriamente los honorarios de los Dres. César José Torelli y Marcelo Eduardo Romero en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 25.234,4 -20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo. Marcelo Villarragut - Juez.- Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en ampliación del pueblo San Martín, departamento Capital, designado como lote 5 de la manzana 18 y que mide: nueve metros (9mts) de frente al Este por cuarenta (40 Mts) de fondo, con una superficie total de 360 mts2 lindando al norte con lotes 4 y 27, al este con Calle Martín Alonso Pinzón al Sur con lote 6 y al oeste con lote 26, inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 91560 (11).-

10 días - N° 250635 - s/c - 25/03/2020 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: El Sr. Juez 1º Inst. C.C.C. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero,

en autos: RIVAROLA, ANTONIO PACIANO - USUCAPION - Expte. N° 1360542," ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 13/02/2020.- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Ignacia Bustos y a Gregorio Alsides Roberto Sosa o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Obispado de Cruz del Eje, Robin Bustos, José Elgido Llanos, Miryam Jairedin, y Eduardo Hurtado o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese: -/// Y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Luis Rogelio Galina, M.P. 1336/1, aprobado con fecha 12/03/2009 por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., en Expte. Prov.: 0033-042548/2008, se describe: Un inmueble con una superficie total de acuerdo al registro que surge del plano referido de VEINTICINCO HECTAREAS, TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS (25 Has. 3.315 M2) y ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Ambul, lugar denominado "Los Morteritos", Pcia. de Cba., que se designa como Lote 203-3984, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, dirección Sud-Este, Punto A, ángulo 89º 07'46", hasta dar con el Punto B, mide A-B: 435,75 mts., desde este punto y dirección Nor-Este, ángulo 180º 41'23", hasta dar con el Punto C, mide B-C: 208,64 mts., lindando con camino Público.- Desde el Punto C, dobla al Sud-Este, ángulo 90º 21'10", hasta dar con el Punto D, mide C-D: 149,02 mts., lindando con propiedad de Ignacia Bustos Viuda de Rivarola y Gregorio Alsides Ro-

berto Sosa, Parcela Sin Designación, hoy posesión de Jairedin Myriam en un primer tramo y en el segundo, hoy Posesión de Hurtado Eduardo.- Desde este Punto D, dobla al Nor-Este, ángulo 269° 02'47", hasta dar con el Punto E, mide D-E: 193,07 mts., lindando con propiedad de Ignacia Bustos Viuda de Rivarola y Gregorio Alsides Roberto Sosa, Parcela Sin Designación, hoy Posesión de Hurtado Eduardo.- Desde este Punto E, dobla al Sud- Este, ángulo 89° 34'52", hasta dar con el Punto F, mide E-F: 108,01 mts., lindando con propiedad de Ignacia Bustos Viuda de Rivarola y Gregorio Alsides Roberto Sosa, Parcela Sin Designación.- Desde este Punto F, dobla al Sud-Oeste, ángulo 91° 18'40", hasta dar con el Punto G, mide F-G: 52,22 mts., desde este punto dobla al Sud-Oeste, ángulo 268° 21'00", hasta dar con el Punto H, mide G-H: 48,90 mts., desde este punto dobla al Nor-Este, ángulo 271° 26'00", hasta dar con el Punto I, mide H-I: 101,90 mts., lindando desde el punto F al I, con propiedad de la Provincia de Córdoba (Escuela Miguel de Cervantes Saavedra), Parcela 203-3784.- Desde este Punto I, dobla al Sud, ángulo 88° 36'33", hasta dar con el Punto J, mide I-J: 213,32 mts., lindando en mayor parte con Camino Público y parte con Obispado de Cruz del Eje, Sin Datos de Dominio, Parcela Sin Designación.- Desde este Punto J, dobla al Nor-Oeste, ángulo 89° 18'54", hasta dar con el Punto K, mide J-K: 126,43 mts., lindando con Bustos Robin, Sin Datos de Dominio, Parcela Sin Designación.- Desde este Punto K, dobla al Nor-Oeste, ángulo 93° 39'10", hasta dar con el Punto L, mide K-L: 208,56 mts., lindando con Bustos Robin, Sin Datos de Dominio, Parcela Sin Designación.- Desde este Punto L, dobla al Oeste, ángulo 267° 56'26", hasta dar con el Punto M, mide L-M: 743,88 mts., lindando con Bustos Robin, Sin Datos de Dominio, Parcela Sin Designación.- Desde este Punto M (mojón de Piedra Existente) dobla al Nor-Oeste, ángulo 91° 38'36", hasta dar con el Punto N, mide M-N: 153,87 mts., desde este punto y dirección Nor-Oeste, ángulo 178° 56'43", hasta dar con el Punto A, mide N-A: 154,54 mts.; cerrando la figura, lindando con Llanos José Elgídio, M.F.R. N° 812.332, Parcela Sin designación:- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María, Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- V. CURA BROCHERO, Febrero de 2020.-

3 días - N° 251120 - s/c - 25/03/2020 - BOE

Villa María: El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 2, Dra. Fernandez, María Soledad, en autos "LENTI, JOEL ALEJANDRO y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N°

1756965), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 2.- Villa María, 06/02/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Joel Alejandro Lenti, DNI N° 32.156.066, argentino, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires n° 234 de la localidad de Arroyo Algodón y Lucas David Romano, DNI N° 25.820.484, argentino, soltero, con domicilio en calle Bv. Los inmigrantes N° 94 de la localidad de Silvio Pellico, han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva con fecha 13/03/2014 sobre el inmueble que se designa como: Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado ubicado en Pedanía Arroyo Algodón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, se individualiza como Lote 3 y mide: 152,50 mts. de Este a Oeste, por 230 mts. de Norte a Sur, lo que encierra una superficie de 3 Has. 5075 mts.2; y colinda: al Norte, con parcela de propiedad de Carmen Acosta; al Sur y Este con caminos públicos, y al Oeste con sucesión de Adolfo Vicente Cerutti (antes Luisa Giordano de Bello). Nomenclatura catastral Provincial: D. 16 - P. 01 - P. 13 - C01- S 02 - Mz 005 - P 003. Dirección General de Rentas N° de cuenta 1601 - 0.800.892/7. Inscripción en el Registro General de la Provincia: Matrícula 1.132.990, a nombre de Ramona Ponce de Santucho. 2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 3) Costas en el orden causado. Difiérese la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. 4) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 Cód. Proc.). Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese." Fdo: VUCOVICH, Alvaro Benjamin - Juez.

10 días - N° 251554 - s/c - 27/03/2020 - BOE

La Señora Juez de Pra. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba (antes de 12° Nominación), Dra. María del Pilar ELBERSCL, en los autos "GIURDA, ADOLFO SIMON - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. 4.517.136, Secretaria única, hace saber al demandado Sr. José FERRERO, sus herederos y/o sucesores y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que por Sentencia n° 159, dictada el 05/07/2019, y su aclaratoria por AUTO n° 378 de fecha 30-07-2019, RESUELVE: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapion y en consecuencia declarar que el señor Adolfo Simón Giurda, DNI N° 6.356.511 (hoy fallecido), y en la persona de sus sucesores

Juan Víctor Giurda, DNI N° 13.170.734 y Ricardo Alberto Giurda, DNI N° 13.688.797, ha adquirido por prescripción veintefial, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, con fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (12/09/1986), (arts. 7 y 1905 del CCCN), el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, que se describe como una Fracción de terreno ubicada en la localidad de La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento de Río Primero de ésta Provincia de Córdoba, de forma cuadrangular, compuesta de cincuenta metros en cada uno de sus costados, con ángulos de 90°, con superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Los Alpes; al Sud-Este con calle General Las Heras; al Sud-Oeste con de César Giurda y al Nor-Oeste con los lotes A y H de propiedad de Roque Salvador Maradei y Juan Alasino respectivamente y que según recibos de pago de la Dirección General de Rentas esta fracción de terreno está formada por los lotes B y C de la manzana 11 del plano de subdivisión confeccionado al efecto, encontrándose registrado como Propiedad n° 25-03-1650619/1 y 25-03-1650620/4.- 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.- 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los herederos del actor Adolfo Simón Giurda, señores Juan Víctor Giurda, DNI N° 13.170.734 y Ricardo Alberto Giurda, DNI N° 13.688.797, con la cancelación del dominio anterior. 4) Imponer las costas Córdoba, Agosto de 2019.-

10 días - N° 252330 - s/c - 27/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a la señora TOMASSE BLANCO DE CHAVARRIA y/o SUS HEREDEROS, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, que en los autos caratulados: VILLARRUEL, MERCEDES VIVIANA Y OTRO-USUCAPION" (Expte. N° 6569607) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.) se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 19/12/2019. Agréguese oficio diligenciado a la Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la Demanda de Usucapion (fs. 63/64): Por presentado, por parte en el carácter invocado como apo-

derado según carta poder a f. 51 y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Recaratúlese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o sus sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes LAUGIER RUBEN MARCELO, GOTTA FERNANDO BARTOLOMÉ, LOZANO ANA BEATRIZ, DIALE GRISELDA CRISTINA, MANONELLES JUAN JOSE, MANONELLES EMANUEL JOSE, MANONELLES ABRIL MARIA, COSTAS MYRIAN GRACIELA (ver f.29) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 639 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art.786 del C.P.C). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese." Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gustavo José RODRIGUEZ-PROSECRETARIO LETRADO. Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de febrero de 2020.-

10 días - N° 252504 - s/c - 01/04/2020 - BOE

BELL VILLE.- "CORTI, HERNAN CESAR – USUCAPION" Expte. 9061844 por disposición del Juzgado de 1º Inst. Civil, Com. y Flia. De 2º Nom. de Bell Ville, Secretaria N° 3 se CITA y EMPLAZA a los herederos de NICOLAS MALDONADO, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a

derecho. Se demanda la usucapión de Una fracción de terreno, parte de mayor superficie, edificado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Libertad, antes N° 18, entre las calles Rivadavia y Gral. Paz, que mide nueve metros ochenta y cinco centímetros al Norte; por sesenta y cinco metros veinticinco milímetros de fondo, con superficie de Seiscientos metros cuatro mil novecientos sesenta y dos decímetros cuadrados; y linda, al Norte, calle Libertad; entre Rivadavia y Gral. Paz; al Sud, con Clemente Robledo; al Este, con Suc. Julio Rosset; y al Oeste, en parte con del vendedor y en parte con el Sr. Carasa. Se tomó razón en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 24741, Folio 28341 del año 1949; posteriormente por Resolución y art. 4 Ley 18701, fue transformada en MATRICULA DE FOLIO REAL n° 1.233.481, del Departamento UNION (36).-Empadronamiento en DGR, en Cuenta N° 3603-05906143-8, Empadronamiento Catastral 3603040203067004000.-Dra. Elisa Molina Torres – Juez - Bell Ville, 20/02/2020.-

10 días - N° 252766 - s/c - 03/04/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 23/11/2018.- En autos ESCUDERO, SERGIO RAUL Y OTRO – USUCAPION" (7249250), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º, cita y emplaza a los demandados ISABEL NELLY SERRANO, EMILIANO SERRANO, FRANCISCO SERRANO, MANUELA DEL CARMEN SERRANO, TERESA YOLANDA SERRANO, MARIA ELENA SERRANO o SERRANO DE ALCARAZ Y MARIA CLIDES o CLIDEZ O CLÍDES DEL PILAR SERRANO, y como terceros interesados y colindantes María Elena Serrano e Isabel Nelly o Isabel Serrano (titulares de las cuentas afectadas en Rentas) Escudero Modesto (titular de la cuenta de EINAT), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Custodia Altamirano, Myriam Estela Oviedo, Fausto Domaciano Oyola y/o sus sucesores y Dirección Provincial de Recursos Hídricos para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata, está ubicado en calle 25 de mayo N° 1092, Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por confeccionado por la Agrimensora Marta Susana TERRERI, mat. prof. 1.333/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de

la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587- 002392/2015, de fecha 24 de noviembre del año 2017.- Medidas: Partiendo del vértice A al Noroeste, con rumbo Este sudeste, se recorren 12.82 mts, hasta el vértice B; desde este punto, con rumbo Sudoeste y un ángulo de 89°48', se recorren 29,00 mts hasta el vértice C; desde el vértice C; desde este punto con rumbo Noroeste un ángulo de 90°12', se recorren 12,78 mts hasta el vértice D; y desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 89°52' se recorren 29,00 mts hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 90°09', con el lado AB, todo lo que hace una Superficie de Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados, con Seis Decímetros Cuadrados (371,06 mts2).- Colindancias: En el costado Norte: con calle 25 de Mayo, edificado, límite determinado por clavos de hierro.- Este: con parcela 35 y 13, determinado por muro medianero encaballado.- Sur: con parcela 802 y parcela 800, propiedad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, muro contiguo externo, determinado por clavos de hierro.- Oeste: con parcela 9, muro medianero encaballado, determinado por clavos de hierro. Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta totalmente el D° 10174 F° 12232 T° 49 A° 1955 (Parcela 11) a nombre de Francisco SERRANO (Declaratoria de Herederos – Derechos y acciones de Isabel Nelly, Emiliano, Francisco, Manuela del Carmen, Teresa Yolanda, María Elena y Clidez o Clídes del Pilar Serrano) y a la (Matricula Folio Real) MFR 810.132 a nombre de María Elena SERRANO. Fdo. Sandra Elisabeth CUNEO. Jueza – María Raquel CARRAM, Prosecretaria.- Villa Dolores, 28 de febrero de 2020.-

10 días - N° 252800 - s/c - 20/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "QUINTEROS, DANIEL HORACIO - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 6648457, cita y emplaza al demandado FABIO CORONDA, y/o sus herederos, y a los colindantes actuales denunciados: Pedro Menazzi Colombo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio afecta al inmueble inscripto a la MATRICULA 1.674.388 (27-06), y se describe como fracción de terreno que forman los sitios dos y tres de la manzana cincuenta, al Sud de la vía férrea ubicado en

el Pueblo de Pilar, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, compuestos, unidos, de 40 mts. de este a oeste por 60 mts. de norte a sud, lindando unidos al N con calle San Martín, al S. con sitios 10 y 11, al E. con sitio 4 y al O. con sitios 1 y 14, empadronado al N° de Cuenta 270601366069.- El decreto que da origen al presente reza: "RÍO SEGUNDO, 07/11/2019. Agréguese.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a fs. 81: Admítase la demanda de Usucapición, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC).- Notifíquese. (...)" Fdo: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez); BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana (SECRETARIA).-

10 días - N° 252810 - s/c - 27/03/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4. Dra. De Paul Laura en autos: "BONCIOLINI NELSON. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. (EXPTE.1347272)" CITA Y EMPLAZA a la titular registral Sra. IDALINA ROSAURA ETCHEVERRY Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA Sra. Idalina Rosaura Etcheverry, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESE Y EMPLÁCESE por edicto a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como : Fracción de Terreno ubicada en Barrio Residencial El Crucero (Ampliación de Villa Cafferatta) de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del Mismo Nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, la que se designa en el plano de dicho barrio como LOTE OCHO DE LA MANZANA QUINCE, con una superficie de Quinientos Veinticinco metros cuadrados; Inscripto en el Registro General de la Provincia

bajo el N° de Marticula 1564218, Antecedente Dominial Dº 28115, Fº 32168, Tº 129, A 1949 a nombre de Etcheverry Idalina Rosaura; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 310605088472. Que de acuerdo al Plano de Mensura presentado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 31/07/2012, expediente N° 0033-064236/2011, se describe como Lote de terreno baldío que se designa como LOTE 30 de la Manzana Quince. Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010301235030, Nomenclatura Catastral Municipal. 03.01.235.030; se ubica en calle 25 de Diciembre 1413, de Barrio Residencial El Crucero de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Cuyas medidas y colindancias son: Desde el vértice A con rumbo Sur Línea A-B de 12,40 metros, con un ángulo interno en B de 180º 19', colindando con resto de parcela 18 propiedad de Etcheverry Idalina Rosaura, Fº 32168 A 1949. Desde el vértice B con rumbo Sur Línea B-C de 22,61 metros, con un ángulo interno en C de 89,51', colindando con resto de parcela 18 propiedad de Etcheverry Idalina Rosaura . Desde el vértice con rumbo Oeste la línea C-D de 15,00 metros, con un ángulo interno en D de 89º 29', colindado con calle 25 de Diciembre. Desde el vértice D con rumbo Norte la Línea D-E de 34,97 metros con un ángulo interno en E de 91º 28', colindando con resto de Parcela 18 de propiedad de Idalina Rosaura Etcheverry. Desde el Vértice E con rumbo Este Línea E-F de 9,57 metros, con un ángulo interno en F de 102º 23' colindando con la parcela 5 de propiedad de Herrera Olga Amelia, Fº 21033, Aº 1976. Desde el vértice F con rumbo Sureste la línea F-G de 0,16 metros con un ángulo interno en G de 257º 01', colindando con resto de Parcela 18 de propiedad de Etcheverry Idalina Rosaura. Cerrando el polígono con rumbo Este la línea G-A de 5,05 metros, con un ángulo interno en A de 89º 29', colindando con resto de parcela 18 de Idalina Rosaura Etcheverry. La superficie de la parcela según plano es de Quinientos Diciocho metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados y esta edificado. Las colindancias actuales son: Al Sud, calle 25 de Diciembre, en su costado Oeste , Parcela 19, lote A de Ana Lucía Sánchez, Mat. 587.273, en su costado Norte linda con parte de la Parcela 5, lote 16 de Olga Amelia Herrera, Dominio 16.997 Fº21.033 Tº 85, A 1976 y en parte con resto de parcela afectada 18 , lote 8 y en su costado Oeste con resto de parcela afecta N° 18, lote 8 con datos ya referidos.-; por edictos que se publicaran por diez veces , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un Diario autorizado, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los

veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Arts. 165 y 783 C.P.C.). Notifíquese: Fdo. Dra. De Paul de Chiesa Laura Inés (Secretaria), Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).-

10 días - N° 252835 - s/c - 15/04/2020 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Conciliación, de Villa Dolores. Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Gorordo Elsa Susana en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7444729-ROMERO ANA MARIA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero y/o su Sucesión, María Eugenia Romero y/o su Sucesión, María Luisa Romero y/o su Sucesión, Sofía Elba Romero y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe de la siguiente forma: ubicado en la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastrales: 29-03-32-01-01-020-107 y 29-03-32-01-01-020-108, constituyendo una sola unidad económica y sujetos ambos a éste proceso de usucapición los que se describen: Lote 107, conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101202/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapición con fecha 11 de agosto de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértice designados 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 6, 7 y 8 cuyas medidas y colindancias son: Desde el vértice 8 en dirección Noreste, con ángulo interno en dicho vértice de 74º21'44'' y una distancia 2,84 M, constituyendo el lado 8-9, se arriba al vértice 9, colindando con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N°33655, Fº41034, Tº165 Aº 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1.- A partir del vértice 9 con un ángulo interno de 163º19'08'', y una distancia de 224,77 M, constituyendo el lado 9-10, se arriba al vértice 10, colindando con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, dominio N°33655, Fº41034, Tº165, Aº 1955, cuenta N°29-03-1764855/1.- A partir del vértice 10 con un ángulo interno de 90º00'00'', y una distancia de 155,36 M, constituyendo el lado 10-11 se arriba

al vértice 11 y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N°33655 941034, T°165, A° 1955, Cuenta N°29-03-1764855-1.- A partir del vértice 11, con un ángulo interno de 72°00'07'', y una distancia de 13,56 M, constituyendo el lado 11-12, se arriba al vértice 12, colindando con arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 12, con un ángulo interno de 161°43'33'', y una distancia de 17,69 M, constituyendo el lado 12-13, se arriba al vértice 13, colindando con arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 13, con un ángulo interno de 216°20'33'', y una distancia de 33,77 M, constituyendo el lado 13,14, se arriba al vértice 14 colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 14, con un ángulo interno de 162°34'23'' y una distancia de 59,88 M, constituyendo el lado 14-15 se arriba al vértice 15, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 15, con un ángulo interno de 169°18'48'', y una distancia de 73,77 M, constituyendo el lado 15-16, se arriba al vértice 16, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 16, con un ángulo interno de 183°04'57'', y una distancia de 15,86 M, constituyendo el lado 16-17, se arriba al vértice 17 colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 17, con un ángulo interno de 160°06'51'' y una distancia de 4,77 M, constituyendo el lado 17-18, se arriba al vértice 18, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 18, con un ángulo interno de 147°06'30'' y una distancia de 11,17 M, constituyendo el lado 18-19, se arriba al vértice 19 colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 19, con un ángulo interno de 187°47'56'' y una distancia de 42,71 M, constituyendo el lado 19-20, se arriba al vértice 20, colindando con arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 20, con un ángulo interno de 184°10'02'', y una distancia de 10,41 M, constituyendo el lado 6-20, se arriba al vértice 6 colindando con el arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 6, con un ángulo interno de 172°20'55'', y una distancia de 16,69 M, constituyendo el lado 6-7, se arriba al vértice 7, colindando con el arroyo de La Ciénaga. A partir del vértice 7, con un ángulo interno de 195°44'53'' y una distancia de 0,93 M, constituyendo el lado 7-8, se arriba al vértice 8, colindando con el arroyo de La Ciénaga, encerrando una superficie 25.706,94 MS2 (Veinticinco mil setecientos seis con noventa y cuatro centímetros cuadrados). Y el Lote 108 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Jun Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101202/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 11 de agosto

de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 1, 2, 3, 4, 5 y 1 cuyas medidas y colindancias son: Desde el vértice 1 en dirección Noroeste con ángulo interno en dicho vértice de 80° 17'5'' y una distancia de 12,17 M, constituyendo el lado 1-2, se arriba al vértice 2, colindando con calle Cura Gaucho. A partir del vértice 2, con ángulo interno de 99°42'31'', y una distancia de 24,30 M, constituyendo el lado 2-3, se arriba al vértice 3, colindando con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N°33655, F° 41034, T° 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855-1.- A partir del vértice 3, con ángulo interno de 105°38'16'' y una distancia de 4,33 M, constituyendo el lado 3-4, se arriba al vértice 4, colindando con el arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 4, con ángulo interno de 164°15'07'', y una distancia de 7,83 M, constituyendo el lado 4-5, se arriba al vértice 5, colindando con el arroyo de La Ciénaga.- A partir del vértice 5, con ángulo interno de 90°0,6'0,7'' y una distancia de 27,50 M, constituyendo el lado 1-5 se arriba al vértice 1 y linda con parcela 008 – Cuenta N°29-03-0950677/2, encerrando una superficie de 315,37 MS2 (Trescientos Quince metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados). En efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO, MARCELO RAMIRO – Juez; GORORDO, ELSA SUSANA – Secretaría.

10 días - N° 253006 - s/c - 20/04/2020 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial y Conciliación, de Villa Dolores. Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Gorordo Elsa Susana en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7444747-ROMERO PATRICIA NOEMI – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero y/o Sucesión, María Eugenia Romero y/o Sucesión, María Luisa Romero y/o Sucesión y Sofía Elba Romero y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe de la siguiente forma: ubicado en la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastrales: 29-03-32-01-01-020-105 y 29-03-32-01-01-020-106, constituyendo una sola unidad económica y sujetos ambos a éste proceso de usucapión los que se describen: El lote 105,

conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101204/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 11 de agosto de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 1,2,3,4,5 y 1 cuyas medidas y colindancias son: partiendo del vértice 1 en dirección Noroeste, con ángulo interno en dicho vértice de 80°17'35'', y una distancia de 12,17 M, constituyendo el lado 1-2, se arriba al vértice 2 y linda con calle Cura Gaucho. A partir del vértice 2, con ángulo interno de 99°42'31'', y una distancia de 20,33 M, constituyendo el lado 2-3, se arriba al vértice 3, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N°29-03-1764855/1. A partir del vértice 3, con ángulo interno de 75°42'50'', y una distancia de 2,78 M, constituyendo el lado 3-4, se arriba al vértice 4, y linda con el arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 4, con ángulo interno de 209°55'26'', y una distancia de 9,66 M, constituyendo el lado 4-5, se arriba al vértice 5, y linda con el arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 5, con ángulo interno de 74°21'38'', y una distancia de 24,30 M, constituyendo el lado 1-5, se arriba al vértice 1, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1, encerrando una superficie de 261,00 MS2, (Doscientos sesenta y un metros cuadrados).El lote 106 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101204/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 11 de agosto de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 6, cuyas medidas y colindancias son: partiendo del vértice 6 dirección Noroeste, con ángulo interno en dicho vértice de 105°38'16'', y una distancia de 9,97 M, constituyendo el lado 6-7 se arriba al vértice 7, y linda con el arroyo de Ciénaga. A partir del vértice 7, con ángulo interno de 150°04'34'', y una distancia de 2,48 M, constituyendo el lado 7-8, se arriba al vértice 8 y linda con el arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice

8, con ángulo interno de 104°17'10" y una distancia de 4,91 M, constituyendo el lado 8-9, se arriba al vértice 9 y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N°29-03-1764855/1. A partir del vértice 9, con ángulo interno de 215°48'24", y una distancia de 163,00 M, constituyendo el lado 9-10, se arriba al vértice 10, y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero, y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1. A partir, del vértice 10, con ángulo interno de 127°30'44", y una distancia de 128,97 M, constituyendo el lado 10-11, se arriba al vértice 11, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1. A partir del vértice 11, con ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 140,79 M, constituyendo el lado 11-12, se arriba al vértice 123 y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1. A partir del vértice 12, con ángulo interno de 90°00'00", y una distancia de 224,77 M, constituyen el lado 12-13, se arriba al vértice 13, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N°29-03-1764855/1. A partir del vértice 13, con ángulo interno de 196°40'52" y una distancia de 2,84 M, constituyendo el lado 6-13, se arriba al vértice 6 y linda con parcela sin descripción, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N°29-03-1764855/1; encerrando una superficie de 25748,09 MS2 (Veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con nueve

centímetros cuadrados).La superficie total de los dos terrenos mensurados es de 26009,09 MS2 (Veintiséis mil nueve metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados).En efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO, MARCELO RAMIRO – Juez; GORORDO, ELSA SUSANA – Secretaria.

10 días - N° 253007 - s/c - 21/04/2020 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Conciliación, de Villa Dolores. Secretaria N°4 a cargo de la Dra. Maria Victoria Castellano en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7515228- ROMERO HUMBERTO HORACIO – USUCAPION-, cita y emplaza a Carlos Escobar, María Eugenia Romero y/o Sucesión, María Luisa Romero y/o Sucesión, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero y/o Sucesión y Sofía Elba Romero y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe de la siguiente forma: ubicado en la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastrales: 29-03-32-01-01-020-103 y 29-03-32-01-01-020-104, constituyendo una sola unidad económica y sujetos ambos a éste proceso de usucapión los que se describen: El lote 103 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101203/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 12 de abril de 2018, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértice designados 33, 34, 35, y 36 cuyas medidas y colindancias son: A partir del vértice 35 en dirección Noreste, con ángulo interno en dicho vértice de 101°54'34", y una distancia de 21,56 M, constituyendo el lado 35-36, se arriba al vértice 36 y linda con parcela sin designación, propiedad de Enrique Julio Ruiz, Dominio N°21030 F°27410 Tomo 110 Año 1967, cuenta N° 29-03-0656153/5. A partir del vértice 36, con ángulo interno en dicho vértice de 73°30'47" y a una distancia de 13,24 M, constituyendo el lado 36-33, se arriba al vértice 33 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 33, con ángulo interno en dicho vértice de 104°17'10", y una distancia de 20,33 M, constituyendo el lado 33-34, se arriba al vértice 34, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N°33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuen-

ta N° 29-031764855/1. A partir del vértice 24, con ángulo interno en dicho vértice de 80°17'29", y una distancia de 12,17 M, constituyendo el lado 34-35, se arriba al vértice 35 y linda con calle Cura Gaucho, encerrando una superficie de 258,87 MS2 (Doscientos Cincuenta y Ocho metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados). Y el Lote 104 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Jun Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101203/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 12 de abril de 2018, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39 y 1, cuyas medidas y colindancias son: Partiendo del vértice 1 en dirección Noreste con ángulo interno en dicho vértice de 97°29'00", y una distancia de 78,33 M, constituyendo el lado 1-2, se arriba al vértice 2 y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 2, con ángulo interno en dicho vértice de 187°04'16" y una distancia de 26,72 M, constituyendo el lado 2-3, se arriba al vértice 3, y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 3, con ángulo interno en dicho vértice de 161°41'38", y una distancia de 13,46 M, constituyendo el lado 3-4 se arriba al vértice 4, y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 4, con ángulo interno en dicho vértice de 200°12'52" y una distancia de 8,43 M, constituyendo el lado 4-5, se arriba al vértice 5, y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 5, con ángulo interno en dicho vértice de 79°00'30" y una distancia de 21,21 M, constituyendo el lado 5-6 se arriba al vértice 6 y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 6, con ángulo interno en dicho vértice de 169°55'05", y una distancia de 45,00 M, constituyendo el lado 6-7 se arriba al vértice 7, y linda con parcela 20-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, Folio 802 Año 1993, a nombre de Carlos Escobar y otros. A partir del vértice 7, con ángulo interno en dicho vértice de 154°54'29" y una distancia de 22,56 M, constituyendo el lado 7-8 se arriba al vértice 8, y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 8, con ángulo interno en dicho vértice de 216°33'57" y una distancia de 16,43 M, constituyendo el lado 8-9 se arriba al vértice 9, y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 9 con ángulo interno en dicho vértice de

162°02'07'' y una distancia de 51,16 M, constituyendo el lado 9-10, se arriba al vértice 10, y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 10, con ángulo interno en dicho vértice de 184°22'05'', y una distancia de 18,33 M, constituyendo el lado 10-11, se arriba al vértice 11 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 11 con ángulo interno en dicho vértice de 182°02'24'' y una distancia de 33,37 M, constituyendo el lado 11-12 se arriba al vértice 12 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 12, con ángulo interno en dicho vértice de 171°29'38'' y una distancia de 39,36 M, constituyendo el lado 12-13, se arriba al vértice 13 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 13, con ángulo interno en dicho vértice de 165°03'45'' y una distancia de 17,03 M, constituyendo el lado 13-14 se arriba al vértice 14 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 14 con ángulo interno en dicho vértice de 195°05'38'' y una distancia de 23,35 M, constituyendo el lado 14-15, se arriba al vértice 15 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 15, con ángulo interno en dicho vértice de 169°56'08'' y una distancia de 31,24 M, constituyendo el lado 15-16 se arriba al vértice 16 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 16 con ángulo interno en dicho vértice de 201°20'01'' y una distancia de 19,40 M, constituyendo el lado 16-17 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 17, con ángulo interno en dicho vértice de 220°57'36'' y una distancia de 13,58 M, constituyendo el lado 17-18 se arriba al vértice 18 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 18, con ángulo interno en dicho vértice de 140°09'21'' y una distancia de 106,57 M, constituyendo el lado 18-19 se arriba al vértice 19, y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 19, con ángulo interno en dicho vértice de 170°45'03'' y una distancia de 24,83 M, constituyendo el lado 19-20 se arriba al vértice 20 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros.

A partir del vértice 20, con ángulo interno en dicho vértice de 154°59'09'' y una distancia de 6,18 M, constituyendo el lado 20-21 se arriba al vértice 21 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 21, con ángulo interno en dicho vértice de 226°20'22'', y una distancia de 39,96 M, constituyendo el lado 21-22, se arriba al vértice 22 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 22, con ángulo interno en dicho vértice de 129°17'33'' y una distancia de 18,86 M, constituyendo el lado 22-23 se arriba al vértice 23 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 23 con ángulo interno en dicho vértice de 214°57'17'' y una distancia de 16,35 M, constituyendo el lado 23-24 se arriba al vértice 24 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 24, con ángulo interno en dicho vértice de 185°01'42'' y una distancia de 14,18 M, constituyendo el lado 24-25 se arriba al vértice 25 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 25 con ángulo interno en dicho vértice de 72°27'28'' y una distancia de 44,66 M, constituyendo el lado 25-26 se arriba al vértice 26 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 26 con ángulo interno en dicho vértice de 190°50'42'' y una distancia de 15,57 M, constituyendo el lado 26-27 se arriba al vértice 27 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 27, con ángulo interno en dicho vértice de 182°14'29'' y una distancia de 7,68 M, constituyendo el lado 27-28 se arriba al vértice 28 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 28 con ángulo interno en dicho vértice de 93°45'44'' y una distancia de 296,15 M, constituyendo el lado 28-29 se arriba al vértice 29 y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta Nº29-031764855/1. A partir del vértice 29 con ángulo interno en dicho vértice de 270°00'00'' y una distancia de 128,97 M, constituyendo el lado 29-30 se arriba al vértice 30 y linda con parcela sin designación propiedad de propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuen-

ta Nº 29-031764855/1. A partir del vértice 30 con ángulo interno en dicho vértice de 232°29'16'' y una distancia de 163,00 M, constituyendo el lado 30-31 se arriba al vértice 31 y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta Nº 29-031764855/1. A partir del vértice 31, con ángulo interno en dicho vértice de 144°11'36'' y una distancia de 4,91 M, constituyendo el lado 31-32 se arriba al vértice 32 y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta Nº 29-031764855/1. A partir del vértice 32, con ángulo interno en dicho vértice de 75°42'50'' y una distancia de 14,23 M, constituyendo el lado 32-37, se arriba al vértice 37, y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 37, con ángulo interno en dicho vértice de 140°05'34'' y una distancia de 161,99 M, constituyendo el lado 37-38 se arriba al vértice 38 y linda con parcela sin designación propiedad de Enrique Julio Ruiz, Dominio Nº21030, Fº27410 Tomo 110 Año 1967, cuenta Nº29-03-0656153/5. A partir del vértice 38 con ángulo interno en dicho vértice de 127°30'44'' y una distancia de 113,26 M, constituyendo el lado 38-39, se arriba al vértice 39, y linda con parcela sin designación propiedad de Enrique Julio Ruiz, Dominio Nº21030, Fº27410 Tomo 110 Año 1967, cuenta Nº29-03-0656153/5. Encerrando una superficie de 44507,32 M2 (Cuarenta y cuatro mil quinientos siete metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados).La superficie total de los dos terrenos mensurados es de 44507,32 MS2 (Veintiséis mil veintidós metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados).En efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO, MARCELO RAMIRO – Juez; CASTELLANO, MARIA VICTORIA – Secretaria.

10 días - Nº 253008 - s/c - 21/04/2020 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USU-

CAPION – EXPTE. 1566166" ha resuelto citar y emplazar a Basilio Bustos o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: José Victor Pereyra, Nora Elda De La Fuente, María Isabel Dambolena y José Ignacio Violino o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación a los siguientes inmuebles ubicados en el lugar denominado "Alto del Rosario"; Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Estrada, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de septiembre de 2011 en Expte. N° 0033-059735/2011, se designan como Parcela 203-5266; y se describe así: al Norte, 1.496,05mts. (línea A-B), con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28mts. (línea C-D) y el segundo de 1.489,41mts. (línea D-E), ambos con camino público; al Este, 391,57mts. (línea B-C), con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d F°945 A°1986 – cuenta 28-01-1900764/2); y al Oeste, 395,38mts. (línea E-A), con camino público que divide Departamento Pocho y San Alberto, cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS, MIL CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (59Has. 1.165mts.²); Y Parcela 203-5069, que se describe así: al Norte, 624,50mts. (línea F-G), con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d F°945 A°1986 – cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10mts. (línea H-I), con posesión de Victor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00mts. (línea I-J), con camino público, y el tercero de 198,04mts. (línea J-K), con camino público; al Este, 725,20mts. (línea G-H), con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d F°945 A°1986 – cuenta 28-01-1900764/2); y al Oeste, 713,90mts. (línea K-F), con camino público, cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS, CIENTO SIETE METROS CUADRADOS (45Has. 0107mts.²).- Las propiedades se encuentra empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los siguientes números de cuenta: N°2801-0516285/8; N°2801-0692380/1; N°2801-0463018/1; y N°2801-0515758/7.- Oficina, 21 de febrero de 2020.–

10 días - N° 253056 - s/c - 27/03/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "TROSSERO, HERNÁN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 6602301– Cpo. 1 – Año 2017) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 04/12/2019. ...- Proveyendo a fs. 94: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a la demandada Estefanía Barreto, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes Sres. Jorge Bartolo Torletti, Margarita Estela Scazzola, Martha Alicia Scazzola, Eduardo Nicolas Scazzola. Jose Luis Bartolo Scazzola y Sucesores de Julio Luis Trossero por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Morteros.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria.-"

10 días - N° 253161 - s/c - 25/03/2020 - BOE

"El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 34º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CARRASCO, Valeria Alejandra, cita y emplaza a los sucesores del Sr. JORGE ENRIQUE RUMBO a fin de que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "BUSTAMANTE, RAMONA

PASTORA - USUCAPIÓN. Expediente: 8823895" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20/02/2020. Agréguese. Proveyendo a la demanda de fs. 62/63: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los sucesores del Sr. Jorge Enrique Rumbo que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo efectuar la publicación en Córdoba y Buenos Aires... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días... FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Las Ensenadas", Pedanía Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, con una Superficie de 2 HAS., que afectan la forma de un triángulo, con los siguientes límites: al S.O., en un extensión de 130 mts., con el Dr. Lanza Castelli, cuya línea sirve de base; al E., camino público y al N.O., con Anselmo de Paygés. Matrícula: 895260. Nomenclatura Catastral: 13.01.49.01.04.009.006." FDO: CARRASCO, Valeria Alejandra – JUEZ/A. PALA, Ana María – SECRETARIO/A.

10 días - N° 253184 - s/c - 03/04/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia. de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, en los autos caratulados "GARCÍA, LEONARDO CRISTIAN – USUCAPIÓN (Expte. N°2178331), que se tramitan por ante éste juzgado, cita y emplaza a colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tránsito para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 CPCC). Descripción del inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno ubicada en la calle Agustín P. Justo 452 del Municipio de Tránsito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Donadei, visado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-074717/2013 con fecha 24 de Febrero de 2014, se designa como LOTE QUINCE de la MANZANA TREINTA Y UNO, que mide y linda: su lado Sud-Sud-Es-

te, puntos A-B, cuarenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros, con ángulo de 78° 16' 21" en el vértice A, lindando con la Ruta Nacional N° 19: Av. Agustín P. Justo; su costado Oeste, puntos B-C, mide treinta y seis metros setenta y ocho centímetros, con ángulo de 101° 59' 44" en el vértice B, lindando con Parcela tres de Martín Silvia Esther y otras; su costado Norte, puntos C-D, mide cuarenta y siete metros noventa centímetros, con ángulo de 90° 35' 18" en el vértice C, linda con Parcela uno de Francisco Clausen; el costado Este, puntos A-D, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, con ángulo de 89° 08' 37" en el vértice D, lindando con calle 9 de Julio, todo lo que hace una superficie total de DOS MIL ONCE METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 — Ped. 04— Pblo. 56—C. 01 — S. 01 — Mz. 31 —P. 015." Asimismo líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Tránsito a los fines de coloque en el inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Así también ofíciase al Juez de Paz de dicha localidad a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.). Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 C.C.C.N.).- Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese. Fdo. Dr. Gonzalo Martínez Demo (Juez), Dr. Juan Pablo Valsagna (Prosecretario).-

10 días - Nº 253202 - s/c - 08/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "QUIÑONEZ ANTONIO ARNALDO Y OTRO – USUCAPION - (Expte.2547527), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/12/2016. ...Cítese y emplácese a los señores Marta Estela Sánchez, José Demetrio Sánchez, María del Carmen Nérida Sánchez, Miguel Ángel Sánchez, Juan Domingo Sánchez y Beatriz Amalia Sánchez si se consideran con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin se los cita por edictos, los que se publicaran por (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech – Juez (PAT) – Fdo.: Dra.: Inés Josefina Peretti – Prosecretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, afecta parcela 11, de la manzana 8

y se designa como Lote D de la misma manzana. Mide ocho metros con cincuenta centímetros (8,50m) de frente sobre calle Ramiro Suarez, por veinte metros (20 m) de fondo, frente a calle Parajón Ortiz, o sea una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170,00m2), lindando al Sureste con calle Paragón Ortiz; al Noreste con calle Ramiro Suarez; Noroeste con Marta Estela, José Demetrio, María del Carmen Nérida, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Amalia Sánchez. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio n° 8.423, Folio n° 10.470, del año 1962.-

10 días - Nº 253370 - s/c - 06/04/2020 - BOE

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ ZULEMA CEBALLOS- ORDINARIO" (Expte. N° 336371) – Expte 027 – Lote 21, cita y emplaza a la Sra. Zulema Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera:Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8555, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 59,84 m., que tiene un rumbo E ¼ S.E. y linda con resto de la Parcela 0252-3055, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 90° 07'; el lado Este lo forma la LINEA B-C que mide 404,13 metros, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con resto de la parcela 0252-3055, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90° 31'; el lado Sur se conforma de la LINEA C-D que mide 56,18 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O; y linda con lote 20-Parcela 0252-2754, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 90° , el lado Oeste lo forma la LINEA D-A que mide 404.78 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 89° 22'; con una superficie total de dos hectáreas 3.462 metros cuadrados (2Ha – 3.462m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084-HOJA 0252- PARCELA 8555.FDO: María Gabriela Gonzalez (Prosecretaria Letrada).

10 días - Nº 253686 - s/c - 03/04/2020 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1ª. Inst.

17ª. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha decretado: "Córdoba, 20/11/2019. ... Dése al presente el trámite de juicio ordinario. ... atento lo prescripto por el art. 152 CPCC, cítese y emplácese a los Herederos de Candido Lorenzo, de Nicanor Lorenzo, Atala Medialdea de Lorenzo o sus herederos, Nicanor Alvaro Victor Lorenzo o sus herederos, Alfonso Lorenzo o sus herederos, Carmen Elisa Lorenzo o sus herederos y María Teresa Irene Lorenzo o María Tera Irene Lorenzo o sus herederos, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 CPCC) ... Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Fdo.: Dra. Verónica Beltramone – Juez. Dra. Viviana Domínguez – Secretaria." Colindantes denunciados: Sucesores de Julio Antonio Lorenzo; Miguel Enrique Lorenzo o sus sucesores; Roberto Daniel Bruno; Nicolás Ovidio Bruno o sus sucesores y Provincia de Córdoba. Descripción del inmueble a usucapir: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, expediente provincial 0033-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91°06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94°37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266°29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C-D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91°29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90°00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269°46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis

centímetros, luego con ángulo de 90°00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267°22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88°41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección General de Tesorería y Crédito y por ultimo con ángulo de 90°30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetro lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECIMENTOS CUADRADOS". Antecedentes de titularidad y afectación dominial: (1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad en protocolo dominio N° 7642, Folio 9563 Tomo 39 año 1940. Descripción: UN LOTE DE TERRENO: y casa en el edificada que su causante don Nicanor Lorenzo poseía en condominio por iguales partes con el adquirente ubicado en la manzana 44 del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contrafrente al sud que tiene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de este, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Davila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. (2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el RGP en protocolo dominio al folio 56 año 1913 Protocolo de Río Primero. Descripción: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo nor este de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte nor este, con calle Roque Ferreyra de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutierrez y Juan Pauquet, respectivamente. (3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo y sus hijos María Tera Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión

afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el RGP en protocolo dominio al folio 9536 del año 1940. Descripción: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno: y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo, ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste, con la fracción antes descripta.

10 días - N° 253708 - s/c - 03/04/2020 - BOE

En autos "BARREDO, GERARDO JAVIER Y OTRO – USUCAPIÓN", Expte. 1428726 que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°1, Dra. Marcela Alejandra Curiqueo, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 6.- BARREDO, GERARDO JAVIER Y OTRO - USUCAPION, Expte. 1428726.. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Gerardo Javier Barredo, D.N.I. N° 17393.322, CUIL N° 20-17393322-4, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Flavia Ambroggio, con fecha de nacimiento el 04/07/1965, con domicilio en Calle M.A. Luque N° 177 de la ciudad de las Varillas, Provincia de Córdoba, y Oscar José Barredo, D.N.I. N° 20.764.643, CUIL N°20-20764643-2, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con fecha de nacimiento el 12/11/1969, con domicilio en calle M.A. Luque N° 177 de la Ciudad de las Varillas, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Alberto, pedanía San Alberto, Lugar: Sauce Arriba; Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes limites a saber: Al Norte: es una línea quebrada compuesta de dos tramos. Tramo uno-dos, mide cuatrocientos ochenta y nueve metros, noventa y tres centímetros, ángulo dieciocho-uno-dos mide ochenta y cinco grado, ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres, mide trescientos veintinueve metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento ochenta y cuatro grados, diez minutos, trece segundos, al ESTE;

es una línea quebrada compuesta de seis tramos, tramo tres-cuatro mide ochocientos cuarenta y cuatro metros, noventa y siete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y un grados veinticinco minutos, once segundos, tramo cuatro-cinco mide cuatrocientos treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento ochenta y dos grados, cuarenta y ocho minutos, catorce segundos, tramo cinco-seis mide cuatrocientos veintitrés metros, noventa y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento sesenta y seis grados dieciséis minutos, dieciséis segundos, tramo seis-siete, mide doscientos dieciséis metros, once centímetros, ángulos cinco-seis-siete mide ciento ochenta y cuatro grados, veinticinco minutos, veintisiete segundos, tramo siete-ocho mide ciento setenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y cinco grados, treinta y dos minutos, treinta y siete segundos, tramo ocho-nueve mide ciento ocho metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa y nueve grados, tres minutos, seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por nueve tramos, tramo nueve-diez mide ciento cuarenta y dos metros, dieciocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ochenta y cuatro grados, catorce minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo diez-once mide treinta y un metros, sesenta y seis centímetros, ángulo nueve -diez-once, mide doscientos cuarenta y un grado, treinta y nueve minutos, cuarenta y tres segundos, tramo once-doce mide setenta y tres metros, treinta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento cuarenta y seis grados, nueve minutos, cincuenta y un segundos, tramo doce-trece mide ochenta y cuatro metros, quince centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento noventa y cuatro grados, cuarenta minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo trece-catorce mide cincuenta y nueve metros dieciocho centímetros, ángulo doce- trece-catorce mide ciento ochenta y ocho grados, treinta y tres minutos, cuarenta y tres segundos, tramo catorce-quince mide noventa y cinco metros, treinta centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento noventa y tres grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y dos segundos, tramo quince-dieciséis mide ciento veintisiete metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide ciento cincuenta y siete grados, cuatro minutos, nueve segundos, tramo dieciséis-diecisiete mide treinta y un metros, ochenta y dos centímetros, ángulo quince-dieciséis- diecisiete mide ciento cuarenta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, quince segundos, tramo dieciséis – dieciocho mide diecisiete metros, once centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide doscientos

veintitrés grados, cincuenta y tres minutos, treinta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura tramo dieciocho-uno mide dos mil doscientos ochenta y siete metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-uno mide sesenta y siete grados, trece minutos, veintisiete segundos. Con una superficie de CIENTO SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con D° 31568 F° 33952 T° 136 A° 1985 ROGER HUMBERTO FERREYRA y RUBÉN JULIO FERREYRA parcela sin designación; al Sur más posesión de GERARDO JAVIER BARREDO Y OSCAR JOSE BARREDO, parcela sin designación; al Este D° 13158 F° 16217 T° 65 A° 1953 TRANSITO CASTELLANO JOSÉ NOGUEROL parcela sin designación; al Oeste con camino público; GERARDO JAVIER BARREDO Y OSCAR JOSÉ BARREDO, parcela 25169-1075.-; todo conforme plano efectuado por el Ingeniero Civil Enrique, Frontera Minetti, Mat. Prof. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Nº 0033-40162/08, con fecha 26/04/2012. (fs. 57/59).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 28, Pedanía: 06, Hoja 25169 y Parcelas: 2481, y según informe n.º 7505 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 63) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta un inmueble de mayor superficie que se inscribe en derechos y acciones, con relación a los siguientes dominios: N°32 F° 40 del año 1927, N°30.228 F°36.268 del año 1946, N°141 F° 192 del año 1947 y N°12 F°34 del año 1947 todos a nombre de José Nogueroles, N° 5 F° 17 del año 1932, a nombre de Tránsito Castellano, y N° 13.158 F° 16.217 del año 1953 a nombre de José Nogueroles.- Dicha repartición informa que se empadrona en Cuenta n.º 2806-0142604/1 de la DGR, a nombre de Tránsito Castellano, Cuenta N° 2806-0518008/9 y N° 2806-1538244/5 ambas a nombre de José Nogueroles.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17/10/2003.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 264 del 27/02/2018, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del

CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Jorge Alberto Romero, para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo - Juez.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 04 de Marzo de 2020.-

10 días - Nº 253825 - s/c - 06/04/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. Nº5 en los autos caratulados: BERCOVSKY, STELLA MARIS - USUCAPION.- (Expte: Nº 1438522). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Cincuenta y Siete. Villa María 21 de junio de 2019.- Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Tener presente la cesión efectuada por los Sres. Mercedes Bertha González (DNI n.º 1.621.806), Celso Bercovsky (DNI n.º 8.473.529), José Augusto Bercovsky (DNI n.º 29.995.923), Adrián Eduardo Bercovsky (DNI n.º 31.300.377) y Carla Elizabeth Bercovsky, (DNI n.º 33.323.721) por Escritura Pública Número Cuarenta y Ocho de fecha 12/05/2017, labrada por el Escribano Roberto Eugenio Bordas, titular del Registro Notarial n.º 49, respecto de los derechos y acciones inherentes a su calidad de poseedores a título de dueños del inmueble usucapido en autos, a favor de la Sra. Stella Maris Bercovsky. 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Stella Maris Bercovsky, DNI n.º 12.672.611, de nacionalidad argentina, soltera, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1385 de la ciudad de Villa María, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno, que se designa como lote cuarenta y cinco, ubicado en la intersección de calles Lisandro de la Torre y Guillermo Rawson Nº 1302, de la manzana "b", barrio Almirante Brown de la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral 1604220202062045, con las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia al noreste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite noroeste, línea AB 7,70 metros materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, lindando en este costado con calle Guillermo Rawson; desde el vértice B, con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice C constituyendo el límite noreste, línea BC de 23,36 metros de longitud, materializada por un muro medianero 0,30 metros de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 90º 00' y linda con la parcela 2 de Martín

Ferreira (matrícula n.º 429.857) desde el vértice C con rumbo hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite sudeste, línea CD de 9,52 metros de longitud materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor que forma con la anterior línea un ángulo de 90º 00' y linda con la parcela 32 de Delfina Ángela Machado de Torres (matrícula n.º 1.215.112) y desde el vértice D, con rumbo hacia al noroeste hasta encontrar el vértice E, línea DE de 21,47 metros de longitud que forma con la anterior línea un ángulo de 90º 00'; materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, desde el vértice E y con rumbo hacia el norte hasta encontrar el vértice A (punto de partida) línea EA de 2,62 metros de longitud materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor que forma con la anterior línea un ángulo de 136º 05' y con la línea AB un ángulo de 133º 55', ambas constituyen el límite sudoeste, lindando con calle Lisandro de la Torre, todo ello encierra una superficie de doscientos veinte metros cuadrados y sesenta y siete décimos cuadrados (220,67 m2) y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente n.º 0588-00466-2009 de fecha 19/08/2009; el mencionado inmueble afecta en forma parcial al lote 10 y parte del lote 9, parcela 001, de la manzana "B", dominio n.º 15751, folio 19141, año 1957, convertido en matrícula n.º 1.383.769 (conversión art. 44 ley 17.801) y se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos Sr. Juan Bautista Rubiolo; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cinco de abril de mil novecientos sesenta (05/04/1960). 4º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 5º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. STELLA MARIS BERCOVSKY, DNI n.º 12.672.611, nacionalidad argentina, estado civil soltera, del derecho real de dominio sobre el inmueble antes descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr., CPCC). 6º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 7º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados

dos intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –en sentido contrario- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.- Dra. GARAY MOYANO María Alejandra.- Juez.-

10 días - N° 253827 - s/c - 07/04/2020 - BOE

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS DE CEBALLOS GENOVEVA- ORDINARIO" (Expte. N° 336366) – Expte 025 – Lote 24, cita y emplaza a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Una fracción de terreno, que es un polígono irregular, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Portero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa de cómo PARCELA 0252-8454, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra formado por 5 líneas quebradas: LINEA A-B que da al Norte rumbo E ¼ S.E. mide 54m., linda con resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) Y (B-C) 152° 52'; LINEA B-C que da al Nor Nor Este rumbo S.E ¼ E mide 121.15m., linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 269° 07'; LINEA C-D que da al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 9.69m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) Y (D-E) 113° 13'; LÍNEA D-E que da al Norte rumbo E ¼ S.E mide 58.30m. linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-E) y (E-F) 182° 42'; LINEA E-F que da al Norte rumbo E. ¼ S.E. mide 54.84m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E-F) y (F-G) 87°48'; el lado Este se encuentra formado por tres líneas quebradas: LINEA F-G que da al Este rumbo S. 1/4 S.O mide 57.18m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (GF-G) y (G-H) 162° 23'; Línea G-H que da al Este Sur Este rumbo S.S.O mide 77.00m., linda con el lote 23- Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (G-H) y (H-I) 190° 39'; LINEA H-I que da al Este Sur Este rumbo S ¼ S.O mide 98.20m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H-I) y (I-J) 130° 03'; el lado Sur se encuentra conformado;

por dos líneas quebradas, LINEA I-J que da al Sur Sur Este rumbo O.S.O mide 60m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I-J) y (J-K) 170° 27'; LINEA J-K que da al Sur Sur Este rumbo O ¼ S.O. mide 166,01m., linda con lote 23-Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (J-K) y (K-L) 84° 00'; y el lado Oeste se encuentra conformado por tres líneas quebradas: Línea K-L que da al Oeste rumbo N ¼ N.O mide 75.20 m., linda con lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (K-L) y (L-M) 194° 48'; Línea L-M que da al Oeste Sur Oeste rumbo N.NO mide 139.99m., linda con el lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (L-M) y (M-A) 130° 24'; línea M-A que cierra la figura que la al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 177,55m., linda con lote 26-Parcela 0252-3054 y lote 10-Parcela 0252-3053, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (M-A) y (A-B) 111° 34'; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 3.002 metros cuadrados (8H-a 3002 m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 31- PED. 08-HOJA: 0852-parcela 8454. Correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos por la adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante el AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 08 de junio de 1959, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "NUÑEZ DE OLMEDO PABLA Y OTROS- MENSURA Y DIVISION DE CONDOMINIOS" realizado por el ingeniero Federico Villagra González, ésta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al protocolo de dominio al número 10.303, Folio 12.662, Tomo 51, Año 1961. FDO: María Gabriela González, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 253865 - s/c - 03/04/2020 - BOE

Juz. 1ra Inst, Civ, Com, Con y Flia, 2da Nom, Sec 4, Cosquin en autos STRAVALACI, EDGAR CARLOS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 2354467 - COSQUIN, 17/02/2020.- Téngase presente lo manifestado y en su mérito por cumplimentado el proveído de fecha 17/12/2019. Agréguese boleta de aporte acompañada. Proveyendo a fs. 189/191: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada URBANIZACIONES Y SOLARES PUNILLA S.R.L para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el tér-

mino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- MATRICULA N° : 1655829. Descripción del Inmueble: LOTE DE TERRENO: Designado como LOTE 40, de la Mz. 39, ubicado en Capilla del Monte, Dpto. de Punilla, Pedanía Dolores, de esta Provincia, en el lugar denominado "Villa Las Gemelas", con una superficie de 898,30 mt2; con las siguientes medidas y linderos: .N.E., 20,00 ms., con calle: N.O., 54,33 ms., con Lote 39; S. 27,47 ms., con lotes 47 al 49; y S.E., 35,50 ms, con lote 41.-Fdo: Juez:MARTOS, Francisco Gustavo - Sec: JUAREZ, Mariano

10 días - N° 253930 - s/c - 13/04/2020 - BOE

EDICTO: USUCAPION: El Sr. Juez del Juzg. Civil, Com., Conc. yFlia. de la 9na.Circ. de Deán Funes, Sec. N° 2 a cargo de la autorizante, en autos "HERRERA MARIA ISABEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 551583", cita y emplaza a la codemandada Sra.Francisca Benega V. de T para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: dos fracciones de terreno que se describen de la siguiente manera: Primero: fracción de terreno designada como lote N° 061-2193, de una superficie de 6 has. 4578 m2, que colinda al noreste en su línea 1-2 de

166,02 metros, con ángulo en 2 de 88°,26',01" con la parcela N° 061-2393, "San Francisco Viejo" de Jorge Maldonado, al Sureste en su línea 2-3, de 276,47 metros, con ángulo en 3 de 86°,21',03" con Camino Provincial N° 18, al suroeste en su línea 3-4 de 319,28 metros, con ángulo en 4 de 62°,24',04", camino vecinal de por medio, con la Parcela N° 061-2192 posesión de Héctor Carlos María Navarro y en parte con la parcela N° 061-2092, que juntamente con la descripta conforman el del inmueble que se pretende usucapir y que se describirá en segundo lugar y al noreste en su línea 4-1 de 294,31 metros, con ángulo en 1 de 122°,48',52" con la parcela N° 061-2392, Posesión de Sucesión de Pura Flores Navarro y Héctor Carlos María Navarro. Segundo: otra fracción de terreno designada como lote 061-2092, de una superficie de 33 has, 7830m2, ubicada al suroeste de la descripta anteriormente, de forma irregular, cuyo linderos norte está formado por una línea quebrada de tres tramos, desde la línea 7-6, mide 173,40 metros, con ángulo en 6 de 247°,19',57", la línea 6-5 mide 93, 60 metros con ángulo en 5 de 117°,20',04" colindando en esos dos tramos con la parcela N°061-2091 Posesión de Héctor Carlos María Navarro y desde la línea 5-21 mide 49,60 metros con ángulo en 21 de 92°,51',43", lindando es este último tramo camino vecinal de por medio con la parcela N° 061-2193 descripta up-supra, su costado este está formado por una línea quebrada de ocho tramos partiendo desde la línea 21-20 con rumbo al sur mide 308,40 metros, con ángulo en 20 de 269°,19', 33", la línea 20-19 con rumbo este mide 202,58 metros, con ángulo en 19 de 173°, 48', 38", la línea 19-18 con rumbo al este mide 72,31 metros con ángulo en 18 de 94°,59', 56", colinda en estos tres tramos con parcela N° 061-2192, Posesión de Héctor Carlos María Navarro, luego desde la línea 18-17 con rumbo sur mide 100,00 metros, con ángulo en 17 de 189°,10',11", la línea 17-16 con rumbo también sur mide 105,40 metros, con ángulo en 16 de 173°, 39', 49", la línea 16-15 con rumbo sur mide 84,20 metros, con ángulo en 15 de 176°,10',05", la línea 15-14 con rumbo al sur mide 432,00 metros, con ángulo en 14 de 155°,30', 01" y línea 14-13 con rumbo suroeste mide 230 metros, con ángulo en 13 de 34°,29',59", colinda en estos cinco tramos con Camino Provincial N°18. Su costado oeste también es una línea quebrada de seis tramos que, partiendo desde la línea 13-12 con rumbo norte, mide 244,61 metros con ángulo en 12 de 203°,30',02", la línea 12-11 con rumbo noroeste mide 590,60 metros, con ángulo en 11 de 125°,40',12", la línea 11-10 con rumbo noreste mide 56,40 metros con ángulo en 10 de 248°,49',54", la línea 10-9 con rumbo noroeste mide 76,80 metros con ángulo en 9 de 194°,49',51", la línea 9-8 con

rumbo noroeste, de 147,40 metros con ángulo en 8 de 106°,10',01" y la línea 8-7 con rumbo noreste cerrando la figura mide 265,40 metros con ángulo en 7 96°,20',04", linda por este costado con la parcela N°061-2091, posesión de Héctor Carlos María Navarro.-No se menciona medidas al sur por terminar en vértice. Ambos lotes encierran una superficie en total de 40 has. 2.408 m2, encontrándose unificadas impositivamente, habiéndose las empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°320518630576 a nombre de Herrera Marcelino y otros, nomenclatura catastral departamento 32, pedanía 05, hoja 061 y parcelas 2092 -2193 por una superficie de 28 has.- Sin inscripción en el Registro General de la Provincia. Fdo. Mercado de Nieto Emma delV. – Juez. de 1ra. Instancia - Casal de Sanzano, María E. – Secretario Jzdo 1ra. Instancia – Oficina: 29/11/2019

10 días - Nº 253942 - s/c - 08/04/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 1510802 - MOLINERO, MARIA NILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Juzgado CIV. COM. CONCIL. y FLIA. 2ª NOM.SEC. 3 DE CARLOS PAZ, CORDOBA HACE SABER QUE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "SENTENCIA NUMERO: 22. CARLOS PAZ, 04/03/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. MARIA NILDA MOLINERO; argentina, divorciada, DNI 11.775.985, posee un porcentaje del 100 % del total del inmueble, domicilio real en Teniente Fausto Gavazzi N°371Bª Solares de Playas de Oro Ampliación II y en consecuencia adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción son: conforme mensura realizada como LOTE DE TERRENO 138 de la manzana 63, ubicado sobre la calle Teniente Fausto Gavazzi N°371, ubicado en la planta urbana de la localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Barrio Solares de Playas de Oro Ampliación II, nomenclatura catastral 23-04-41-43-03-193-138-000, propiedad número 23-04-2.243.843/8, Matricula 1.013.436. El polígono descripto como A-B-C-D-A mide, al Nor-Este lado A-B:18.06m colindando con calle Teniente Fausto Gavazzi, al Sur-Este lado B-C:58,44m colindando con lote 76 parcela 76 propiedad de Rocier Alaniz, Matricula 659.872, cuenta número 23-042.243.844/6; al Sud-Oeste lado C-D: 18,00m con lote 86 parcela 86, propiedad de Erica Vanina Rubini, Ana Karina Rubini, Sabrina Andrea Rubini, matricula 374.933, cuenta número 23-04-2.243.854/3, Nor-Oeste lado D-A: 59,86m colindando con lote 74, parcela 74, propiedad de Jose Hugo Quevedo y Gladys Edith Bracamonte, Matricula 483.854, cuenta número

23-04-2.243.842/0. Consta de una superficie de 1064,70m2. La afectación de este inmueble es total. Asimismo conforme plantilla del Registro General de la Provincia se describe como LOTE DE TERRENO baldío ubicado en Solares de Playas de Oro Ampliación II Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 75 DE LA MZA.63, que mide y linda: 18mts. 6cms. en su frente N., sobre calle pública; 18mts. en su contrafrente al S., con lote 86; 58mts 44cms. en su costado E., con lote 76 y 59mts. 86cms. en su costado O., con lote 74, lo que hace una superficie total de 1064mts 70dms2. Titular registral JUAN CARLOS SALINAS, Argentino, L.C. 6.620.940, cas. 1º nupcias Rosa Fernández.- II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III) Sin costas. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60)-20 jus-, en forma provisoria y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia" VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ.-

10 días - Nº 254088 - s/c - 31/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 51ª Nom. de Córdoba, Gustavo A. Massano, en autos: "7477064 - MATEO, Clelia Haydee - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; cita y emplaza en calidad de demandados indeterminados a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuanto a los eventuales herederos de su titular, hoy fallecida, Rosa Felisa Pizzi ó Rosa Felisa Pizzi de Fernández; inmueble que, según plano aprobado por Catastro en exp. 0033-107151/2018, se designa por nomenclatura 31-07-30-01-01-008-100-00000 y se describe como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Localidad La Serranita, en un lugar designado como lote cien (100) de la manzana cuarenta y uno (41), que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de setenta grados y treinta y ocho minutos (70°38') y una distancia de cincuenta y cuatro metros con diecisiete centímetros (54,17m) llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de noventa y seis grados (96°) lado B-C de veintidós metros con doce centímetros (21,12m); a partir de C, con un ángulo interno de ochenta y cuatro grados (84°), lado C-D

de cuarenta y nueve metros (49m); a partir de D, con un ángulo interno de ciento nueve grados y veintidós minutos (109°22'), lado D-A de veintidós metros y veintiséis centímetros (22,26m). Y linda con: lado A-B con parcela once (11), lote once (11), de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti, matrícula folio real número seiscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y siete (MFR N° 662777), cuenta número treinta y uno guion cero siete guion tres millones doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco barra dos (31-07-3204645/2), lado B-C con parcela nueve (9), lote nueve(9), de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti, matrícula folio real número un millón noventa y un mil seiscientos ochenta y cuatro (MFR N° 1091684), cuenta número treinta y uno guion cero siete guion tres millones doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro barra cuatro (31-07-3204644/4), lado C-D con parcela ocho (8), lote ocho (8), de Gonzalo Ezequiel Viti, matrícula folio real número seiscientos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho (MFR N° 638798), cuenta número treinta y uno guion cero siete un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos barra cuatro (31-07-1854402/4), lado D-A con calle Santa Cruz. Resultando una superficie de mil ochenta y tres metros cuadrados (1083,00m²); afectando totalmente al inmueble designado por nomenclatura catastral 31-07-30-01-01-008-010-00000; empadronado en cuenta D.G.R. número 31-07-1854343/5, inscripto en el Registro General de la Provincia en folio real, matrícula 756991, a nombre de la referida Felisa Rosa Pizzi de Fernández (arts. 783, 783 ter, C.P.C.yC.). Córdoba, 3 de Marzo de 2020. Secretaría: Viviana G. Ledesma.

10 días - N° 254274 - s/c - 13/04/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "JASCALEVICH MARÍA INES- USUCAPION" (Exp. 1812475), cita y emplaza por el término de treinta días en calidad de terceros interesados a María Amelia Villanueva de Torres (titular de cuenta afectada) y a los colindantes Ignacio Adolfo Torres, Daniel Alberto Assale, Alicia Cristina Assale, Diego Martín Jascavevich, Sandra Inge Bauer, Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich, Javier Agustín Jascavevich, Virginia Soledad Mascazzini y Antonella Romina Mascazzini, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "San Javier", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado

sobre Calle Publica, designado como Lote 88 de la Manzana 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, sección 2, Manzana 13 y Parcela 88; que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, esta ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía de San Javier, Departamento de San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Publica sin numero.- Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al Champaquí en la intersección de dicho camino con la Ruta Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Pública sin número.- Partiendo de dicha intersección se miden 331,50 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto G en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto D.- Nomenclatura Catastral Provincial designado Parcela: 88-Manzana: 13-Sección: 2-Circunscripción: 1- Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba.- Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 78°48' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 155,31m; en vértice B, con un ángulo interno de 102°50' mide hasta el punto C, lado B-C, hacia el Este, 30,36 m, este lado es la parte del frente sin acceso a la Calle Publica por no haberse cedido la calle, lado B-C Este, luego continua en la misma dirección hasta el punto D y mide 20,60 m lo que es el lado C-D también al Este y que es la parte del frente de la fracción con acceso a la Calle Publica sin numero, el vértice D, con ángulo interno de 77°5', mide hasta el punto E, lado Sur D-E: 101,28 m en vértice E, con un ángulo interno de 180°28' mide hasta el punto F, también lado Sur tramo E-F 55,47 m, en vértice F con ángulo interno de 100°49', mide hasta el vértice A tramo F-A, que es el fondo, hacia el Oeste 50,87 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7748,02 m². - Resultan sus colindantes: en su lado Norte, AB, la parcela designada: 2532-4898-Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 Año 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 Posesión del vendedor Ignacio Adolfo Torres Expediente Provincial 0033-002417/05. Por parte de su frente al Este lado BC con la parcela designa-

da: 2532-4586-Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 Posesión de la esposa del vendedor Alicia Assale y Daniel Assale Expediente Provincial 0033-005920/05.- Por la otra parte de su frente al Este lado CD con Calle Publica Sin Numero y calle por medio con Loteo Zapata.-Por parte de su costado Sur, lado DE, con la parcela designada: 87- Manzana: 13- Sección: 2- Circunscripción: 1-Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Diego Martín Jascavevich y Sandra Inge Bauer Expediente Provincial 0033-037739/10.-Por la otra parte de su Lado Sur, lado EF, con la parcela designada con el numero 2532-4585 Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich y Javier Agustín Jascavevich Expediente Provincial 0033-018487/06 y por su fondo lado FA hacia el Oeste, con la parcela 46 Matrícula F°R 197413 a nombre de Abel José Núñez" (sic).-Villa Dolores, 05 de marzo 2020. Fdo.: María R. Carram. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 254389 - s/c - 27/03/2020 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "GROSSO, Miguel Ángel - USUCAPION (Exp.2514437)", cita y emplaza en calidad de demandado a Jorge Gabriel Escobar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y; como colindantes y terceros interesados a María Amelia Velito, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble motivo de

autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular ubicada sobre Ruta Prov. 14 s/n, de la localidad de Las Chacras (Sur), pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designada como Lote 430844-315240, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela 430844-315240 y, que conforme plano de mensura obrante en Exp. Prov. N° 0587-002282/2015, aprobación del 16/06/2015, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Talas. Descripción: A partir del vértice "A" desde donde con ángulo interno de 98°42' se miden 11,32 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 91°02' se miden 28,22 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 86°53' se miden 16,07 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 83°23' se miden 27,95 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 383 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Ruta Provincial N° 14, en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C, con Parcela sin designación Posesión de Vilito María Amelia, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D, con Parcela sin designación ocupación de Escobar Jorge G. datos de dominio no constan cuenta N°2905-1900519/9, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con Parcela sin designación Ocupación de Escobar Jorge G. datos de dominio no constan cuenta N°2905-1900519/9.-Fdo.: Elsa S. Gorordo. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de Febrero de 2020.

10 días - Nº 254669 - s/c - 30/03/2020 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "HIELAMO, MARCELO ÁNDRES- USUCAPION" (Exp.6418641), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandados a La Corzuela SAICIFIA y AGR, Carlos Alfredo Pujol y/o su Sucesión, Carlos Alfredo (h), Daniel Federico Pujol y/o su Sucesión, María de los Ángeles Pujol de Neuman, María José Pujol de López, Isabel Elcira o Eloira Pujol e Irma Toranzo de Romero y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como colindantes y terceros interesados a Horacio Miguel Piatti y Francisco Juan Pesci, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Población, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo

bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta una fracción de terreno URBANO, de forma irregular, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n de la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Manzana sin designación; Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 03, Pblo., 32, C., 01, S., 01, Manzana 007 y Parcela 100; que, conforme plano de mensura obrante al Exp. Prov. N° 0033-097827/2015, aprobación de fecha 11/07/2016, se describe en ANEXO respectivo de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértice son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo verdadero 90°54'16" y a una distancia de 9.16 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 181°50'18" y a una distancia de 282.17 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 83°31'43" y a una distancia de 135.15 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 129°33'46" y a una distancia de 130.07 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 194°40'12" y a una distancia de 16.04 metros se encuentra en vértice 6, luego con un ángulo de 136°04'28" y a una distancia de 95.19 metros se encuentra el vértice 7, luego con ángulo de 180°32'49" y a una distancia de 47.42 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 210°28'41" y a una distancia de 4.99 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 150°39'15" y a una distancia 8.71 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 84°59'14" y a una distancia de 165.89 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo 179°23'00" y a una distancia 65.27 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con ángulo de 88°16'34". Colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela 021, 022, 020, 019 y 018, propiedad de Piatti Horacio Miguel, Exp. Prov.:0587-001093/2011; entre los vértice 3-4-5-6 con Resto de Parcela sin designación, propiedad de Pujol Carlos Alfredo y otros, D° 1686 F° 3096 A° 1996 ítem a); entre los vértices 6-7-8-9-10 con Ruta Prov. N° 14; entre los vértices 10-11 Barranco, con resto de Parcela 2532-2581, Titular Registral desconocido, ocupado por Toranzo de Romero Irma, Cta.:2903-2342422/3 y Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Sosa; y entre los vértices Barranco-1 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Pujol Carlos Alfredo y otros, D° 1686 F° 3096 A° 1996 ítem a). El polígono descripto encierra una superficie 56534.92 m2" (sic).-OBSERVA-

CIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de Febrero de 2020.Fdo.: Elsa S. Gorordo

10 días - Nº 254670 - s/c - 30/03/2020 - BOE

En los autos caratulados "GIOSA GIANELLA MARÍA DE LAS MERCEDES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 1317136, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Sec. N°1, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 29/10/2019. Téngase presente lo manifestado. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los DETERMINADOS y domicilio conocido para que en SIETE (7) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (PERSONAS INDETERMINADAS o INCIERTAS), para que en plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TJS y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincia, a la Municipalidad de Canals y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz y al Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiese en los términos del art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizándose al abogado Carlos Mariano Faggiani para su diligenciamiento.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez. El inmueble a usucapir se describe como: ubicado sobre calle Moreno s/n de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Depto. Unión de esta Provincia de Córdoba, designado como fracción b de la Manzana 83 (Pte. Qt 83) que según Nomenclatura Catastral figura como: Dep. 36, Ped.05; Pblo.06; C.01; S.01; M.019, Parcela 024, designado catastralmente como Parcela 40, y mide veinte (20) mts. de frente, por veinticinco (25) metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS METROS CUA-

DRADOS, lindando: frente al Oeste sobre calle Moreno, Norte con Parcela 025 de Claudio Marcelo Devia; Este con Parcela 02 de Jorge König; y Sur con Parcela 023 de Ernesto Pedro Thomas, conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer Mat. 2677/2, visado por el Dirección General de Catastro con fecha 26/09/2012. Inscripto en el Registro General de Propiedades bajo la Matrícula: 1.618.655, Antecedente de Dominio al Nº 32009 Fº37950 Tº152 Año1952. - N. C. Dep. 36, Ped.05; Pblo.06; C.01; S.01; M.019, Parcela 024, Nº Cuenta: 36-05-0593743/7, designado catastralmente como parcela 40. Según constancias del Registro General: Fracción de terreno ubicada en Canals, Pedanía Loboy, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba y que forma parte de lo inventariado, y se compone como LOTE -b- de la subdivisión hecha para una mejor distribución, y que tiene 25 m en sus costados Norte y Sud, por veinticinco metros en sus costados Este y Oeste, dentro de los siguientes: al Norte lo adjudicado a Luisa Aramburu de Aguirre; al Sur Bautista Bertaina; al Este Perez Hermanos; y al Oeste calle pública. Antecedente de dominio al Nº 32009 Fº37950 Tº152; Año1952 y según documental obrante en autos expedida por el Registro General se encuentra registrada a nombre de Armando Isidoro Aguirre; Isidoro Clemente Aguirre; Anibal Eufrazio Aguirre; Hector Esteban Aguirre; Roberto Felix Aguirre; Irma Leonor Aguirre; Ruben Luis Aguirre; Elisa Delia del Transito Aguirre y Alicia Sosa.-

10 días - Nº 254680 - s/c - 13/04/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "PÉREZ, Carolina Alejandra y otro - USUCAPION. Expte. Nº 1737246", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO tres. Villa Dolores, 07/02/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carolina Alejandra Pérez, argentina, D.N.I. Nº 23.109.596, nacida el 07/02/1973, soltera y Sergio José Cornejo, argentino, D.N.I. Nº 23.656.981, nacido el 05/03/1974, divorciado, ambos con domicilio en calle Francia Nº 220 B, localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno urbana de forma rectangular ubicada en calle pública s/n de la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 006,

Parcela 024.- Que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado en fecha 15/02/2010 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-48614-2009 confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: sus vértices son los A-B-C-D-E-A que a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Norte, y a una distancia de 47,74 metros hacia el Este, se encuentra el vértice B, colindando con Parcela 6 ocupada por Carlos Santa María Cta. 2904-0335214/2; desde el vértice B, con ángulo de 82°48' y a una distancia de 43.77 metros se encuentra el vértice C, colindando con resto de la Parcela N° 22 ocupada por Luis Alberto Casas Cta. 29-04-0902738/3; desde el vértice C, con ángulo de 99°46' y a una distancia de 36.76 metros se encuentra el vértice D, colindando con Calle Pública; desde el vértice D, con ángulo de 94°00' y a una distancia de 29.21 metros se encuentra el vértice E; desde el vértice E, con un ángulo de 181°10' y una distancia de 16.20 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo interno de 82°16', colindando las líneas D-E y E-A con resto de la Parcela N° 22 ocupada por Humberto Ricardo Pedraza Cta. 29-04-0902738/3.- El polígono descrito encierra una superficie de 1863.97 metros cuadrados.-Según informe Nº 9933 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 49), afecta en forma parcial un inmueble del cual no constan antecedentes de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado a nombre de Teófilo Fines bajo Cuenta Nº 2904-0902738/3 .. Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24º, Ley Nº 9150).- Villa Dolores, 11 de marzo de 2020.-

10 días - Nº 254706 - s/c - 30/03/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "ESPINOLA Mercedes Viviana- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte nº 4972254, Secretaria cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 12. CORDOBA, 26/02/2020.Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:-1.- Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por la Sra. Mercedes Viviana Espinola, DNI 20.996.660; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 01 de enero de 1980, individualizado según título de la siguiente manera: inmueble que es parte del Barrio Flores, ubicado en el lote rural 43 del pueblo La Toma,

hoy Alberdi, Municipio de esta Capital, Provincia de Córdoba, y que se designa como lote 25, de la manzana 63, según Expte. "318-G-1954" (Plano archivado en la D. G. Catastro bajo el nº B-1038) y que mide 10,00ms. de frente al Norte sobre calle pública; por 21,00ms. de fondo; que linda al Norte sobre calle; al Este con lote 26; al Sur con lote 34; y al Oeste con lote 24. Superficie total de 210,00 m2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1594432(11) a nombre del Sr. Octavio García Faure, LE 2.728.100, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 11011058789-9; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Aviador Bradley Nº 4627, Bº Residencial San Roque, de esta ciudad; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C, 07, S, 19, M 54, P 37. *Designación catastral municipal: D, 07, Z 19, M 054, P 37, *Afecta parcialmente la parcela 07, inscripto al dominio Dº 23413, Fº 28789, Tº 116, Aº 1961, a nombre del Sr. Octavio García Faure,; *Cuenta Nº 11.01-1058789/9; *Medidas: 10 m de frente por 19,80 m. de fondo. *Superficie: 198,00 m2. *Colindancias: Al Norte, A-B, con calle Aviador Bradley; al lado E, lado B-C, 19,80 m., lindando con parcela 8 de José Saavedra; al S, lado C-D, 10 mts., lindando con la parcela 12 de Octavio García Faure (mismo dominio) y al O., lado D-A, 19,80 mts., lindando con parcela 6 de Victoria Lucía Romero.2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.-3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).-4.- Las costas deben imponerse al Sr. Ramón Pedro García Faure, en tanto se ha opuesto a la pretensión incoada y resultó perdedor (arg. art. 130, 789, CPCC).-5.- Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Vilma S. Rosas en la suma equivalente a 20 jus, esto es, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60).-Determinar provisoriamente los estipendios de la Dra. Mirta Gloria Interlante en la suma de pesos tres mil cincuenta y tres con treinta y seis centavos (\$3.053,36), todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45, ley 9459.-No se regulan honorarios a los demás profesionales intervinientes (art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Massaro Gustavo Andrés: Juez de Primera Instancia.- Córdoba, 11/03/2020.-

10 días - Nº 254848 - s/c - 08/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "GLASER, MÓNICA NELLY. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (SAC N°: 2.319.747), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 09/03/2020. I.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 1 de la Manzana 3, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1703316, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a los colindantes: 1) David Quaino, titular del lote 2. 2) Mónica Luisa Meinardi, titular del lote 11. 3) Giom SA, titular del lote 9. 4) Ítalo Tomás Cassina (hoy fallecido), titular del lote 25 PH 1. 5) Carlos Alberto Menegozzo lote 25 PH 2. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (Según Título): Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designada en un plano

de subdivisión como lote "L 1" y es parte del lote ONCE de la Manzana TRES de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Pcia, y consta de Doscientos cincuenta y tres metros ciento cuatro centímetros cuadrados entre estas medidas y linderos: 3 ms. 6 cts. de frente al sud; Este sobre calle Avellaneda; 37 metros 12 cts. al Nor Este con el lote 12, y veintiún metros al Noroeste con el lote 9, y su costado Sud Oeste es una línea quebrada de tres tramos que de Norte Este a Sud Este miden: 22 ms. 667 mmts, la primera; 9 ms. la segunda, y 385 cts. la tercera, lindando con lote "L-2" y más terrenos del lote 11, con superficie total de: 253,104 mts2. Inscripto el dominio en Matrícula: 1703.316 a nombre de Juana Carlota Antonia MARIANI de LURASCHI. N° de Cuenta DGR: 230409685507. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Conforme Plano de Mensura de Posesión para juicio de Usucapión- Expte Provincial: 0576-005291/ 2013, la Parcela se designa como: LOTE 27 (veintisiete), y se describe como sigue: Un lote de terreno, sito en Villa Carlos Paz- B° Villa Domínguez, sobre calle Nicolás Avellaneda, Pedanía San Roque. Depto. Punilla de ésta Provincia de Córdoba, designado Oficialmente como Lote Veintisiete (27) de la Manzana 3. Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este de 127° 48' se detalla el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A de la mensura, que mide y linda: 1) al Nor-Este: 37 metros 13 cts. (lado A-B= 37,13 ms) lindando con lote 25-Parcela 025. Matrícula: 147.386, con ángulo interno en el vértice B de 78° 39'. 2) al Sur-Este, 3 ms. con 6 cts. (lado B-C= 3,06 ms) sobre calle Nicolás Avellaneda, con ángulo interno en el vértice C de 101° 21'. 3) al Sur-Oeste: cuatro tramos de: 22 ms. 66 cts. (lado C-D= 22,66 ms), y 3 ms. 14 cts. (lado D-E= 3,14 ms.), lindando ambos con lote "L-2", Pte. del lote 11-Parcela 012, propiedad de QUAINO, David. Dominio: F°: 49.063/ 972. Cta. N°: 230404813311, con ángulo interno en el vértice D de 270° 00', y en el vértice E de 179° 10'; 5 ms. 86 cts. (lado E-F= 5,86 ms.), lindando con Resto de Lote "L-1"-Parcela 007, propiedad de MARIANI de LURASCHI, Juana Carlota Antonia- F°: 13.271/ 963. Hoy Matrícula: 1703.316- Cta. N°: 230409685507, con ángulo interno en el vértice F de 90° 50', y 13 ms. 86 cts. (lado F-G= 13,86 ms.), lindando con Lote 11- Parcela 013. Matrícula N°: 253.194, con ángulo interno en el vértice G de 90° 00'. 4) al Nor-Oeste: dos tramos: 6 ms. 62 cts. (lado G-H= 6,72 ms), lindando con Lote 9-Parcela 016. Matrícula N°: 451.868, con ángulo interno en el vértice H de 178° 57', y 5 metros con 28 centímetros (lado H-A= 5,28 ms.), lindando con Resto de Lote "L 1"-Parcela 007, de MARIANI de LURASCHI, Juana Carlota Antonia. F°: 13.271/ 963. Hoy Matrícula:

1703.316- Cta.: 230409685507, culminando con ángulo interno en el vértice A de 91° 03' y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales y angulares antes descriptas, encierran una Superficie total de doscientos treinta y cuatro metros con setenta y dos decímetros cuadrados (234,72 mts2). La afectación es PARCIAL, y existe una diferencia de superficie entre el Título (Matrícula: 1703.316- Superficie: 253,104 mts2), y el Plano de Mensura de Posesión (Superficie: 234,72 mts2) de: 18,384 mts2. Fdo: María F. Giordano de Meyer (Secretaria).

10 días - N° 254976 - s/c - 15/04/2020 - BOE

El Sr. Juez civil y comercial de 19ª nominación en autos "Santacroce, Héctor Sebastián - usucapión - medidas preparatorias para usucapión (expte. 5355971)", secretaria única, hace saber que se ha dictado la Sentencia 7: "Córdoba, 12/02/2020. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Héctor Sebastián Santacroce DNI. 6.023.929, ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en la calle Francisco de Paula Otero N° 25 de esta Ciudad inscripto en la Matrícula N° 1528388 que se detalla en la relación de causa a la cual se remite (Lote superficie: 250 m2; Individualización registral: Protocolo de Dominio 20.670, al Folio 24901, T. 100, año 1964; Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 06, S. 15, M. 011, P. 017. N° de cuenta en la DGR: 110111175098; Linda con parcela 018 de Rubén Hipólito PONCE; con parcela 002 de DICALBO Salvador Juan Jesús; con parcela 016 de José Luis DANGUISE y Susana ZARZUR y con calle Francisco de Paula Otero) ordenando que dicho dominio se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 del CPCC ... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: VILLARRA-GUT Marcelo Adrián

10 días - N° 255014 - s/c - 16/04/2020 - BOE

EL Sr. Juez de la Inst. y 20ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba Dr. Jorge Alfredo Arevalo en los autos caratulados: "NORES, Cecilia Inés - Usucapión- - Medidas Preparatorias Expte. 6213332, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria a cargo del Dr. Aquiles Julio Villalba, se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 16/04/2019. Téngase presente lo manifestado y por descripto el inmueble a usucapir. En razón de lo expuesto y proveyendo acabadamente a fs. 75/76, agréguese los informes acompañados del Registro de la Propiedad. A la presentación efectuada, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada.

Cítese y emplácese al demandado citado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los efectos de la anotación de litis del bien objeto de la usucapión, de conformidad a las previsiones del art. 1905 del CCCN. Notifíquese. Descripción del Inmueble :Departamento Ubicado en calle Caseros 365 Dpto. Capital Edificio "GRAU Y CERRITO IX"(Torre Caseros). Unidad Funcional16, Posición 04-49. Ssup. Cub. propia 38ms.12 dms. Cdos – Porcentual de 0.934%. De acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5171. Inscripto en Matricula 208728/16. Capital (11). Antecedente Dominial 208728- El inmueble a usucapir, según informe de la Dirección General de Catastro, linda al NO, PH.15, Posición 48 Departamento de propiedad de Sigalini Jorge Carlos: al NE. Sup. Cubierta Común de 12.73 mts. Nomenclatura catastral Municipal 04-04-027-040-16; Nomenclatura Catastral Provincial 11-01-01-04-04-027-040-016; D.G.R. N° de Cta. 1101-2119017/6.

10 días - N° 255103 - s/c - 07/04/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Pavon Mariana Andrea Secretaria N° 4, en autos caratulados "699075 RUTIZ, CARLOS ROBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a la firma HERAULT S.A.C.I. (hoy S.A.) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en el o los domicilios sociales y fiscales que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Sra. Roxana Raquel Rutiz (cfr. informe obrante a fs. 126, arg. art. 784 inc. 3), a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Río Tercero, en su

calidad de terceros para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPC), todos ellos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior.. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Una Fracción de campo: ubicada en las inmediaciones de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, la que según plano de subdivisión del lote numero Tres, del Lugar denominado "Monte Grande", inscripto en el protocolo de Planos al Numero 77.536 y en el de Planillas al numero 103.324, se designa como FRACCION "C" la que siendo de forma irregular mide: Ochocientos quince metros en su costado Norte, lindando en parte con el Lote "A"-1 de Alejandro Noval, en su parte con el Lote "F" de Miguel Serega, en parte con el Lote "J", de Otto Margarit; y en parte con el Lote "K" de Elda Bruno de Canuto; Trescientos noventa y nueve metros, treinta centímetros en el costado Oeste, lindando con la sucesión de Juan Cepeda; al costado Sud esta formado por una línea quebrada de tres tramos la que partiendo del ángulo Sud- Oeste, de la figura mide Seiscientos nueve metros, treinta centímetros en dirección al Este, en su primer tramo, de donde dobla en dirección al Norte en una extensión de Ochenta y dos metros en su segundo tramo, de donde dobla nuevamente al Este, en una extensión de Trescientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros en su tercer tramo, lindando en todo este costado Sud, con el Loteo "Barrio Parque Monte Grande", de Fortunato Pérez Bandres; y al costado Este, esta formado por una línea quebrada de tres tramos, que partiendo del ángulo Nor-Este, de la Figura, mide Ciento cincuenta metros noventa y siete centímetros al Sud, en su primer tramo de donde dobla en dirección al Este, en una extensión de ciento cuarenta y seis metros ochenta centímetros en su segundo tramo, de donde dobla nuevamente en dirección al Sud, en una extensión de ciento sesenta y cuatro metros en su tercer tramo, lindando en los dos primeros tramos con la fracción "B", del mismo plano de subdivisión y en el tercer tramo con la calle 1V, todo lo que encierra una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

METROS CUADRADOS, la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de HERAULT SACI, bajo el Folio N° 21369, Año 1982. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta 3301-1955231/1 NOMENCLATURA CATASTRAL: 3301 - Hoja de Registro Grafico Parcela 3833 3835. Fdo: Dra. Pavon – Juez – Dr. Zeheiri –Prosecretaria.

10 días - N° 255114 - s/c - 17/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia Civ. y Com. de 41 Nom. Secretaria Lucila Halac Gordillo en autos EXPTE 3627227-MERLINO HECTOR RICARDO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION AUTO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: Córdoba 6 de marzo del 2020 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, rectificar la Sentencia número Quinientos Quince (N° 515), dictado por este Tribunal con fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, debiendo aclarar que la usucapión, que afecta de manera parcial, el lote número tres, cuya superficie abarca una hectárea nueve mil setecientos trece metros con noventa y un decímetros cuadrados (1 Hc. 9713m 91 dm), lo es bajo la matrícula 1579071. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO. CORNET ROBERTO LAUTARO- JUEZ

10 días - N° 255162 - s/c - 01/04/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. González, SEC. N° 2, en autos "MONTI, MARIA ELENA C/ SALDAÑA, LUIS SANTOS – MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte. N° 2171396)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 381. RÍO SEGUNDO, 07/11/2019. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. MARIA ELENA MONTI, DNI N° 18.177.412, CUIL 27-18177412-1, de nacionalidad argentina, estado civil casada con el Sr. Diego Omar Rodríguez, con domicilio real en calle Salta Número 618 de la Ciudad de Pilar, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el diecinueve de septiembre de 1994; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-86855-2014, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...El Inmueble objeto de Posesión está ubicado en: Lote de terreno baldío, ubicado en calle Salta s/n, de la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. de Córdoba, designado como Lote Oficial 26 de la Manzana Oficial 146, mide y linda: partiendo del

vértice designado con el número "1" con ángulo interno 90°00'; rumbo SO hasta el vértice designado con el número "2", lado SE 12=12.00 mts. c/ Calle Salta; con ángulo interno 90°00'; rumbo NO hasta el vértice designado con el número "3", lado SO 2-3=30.00 mts. c/ Parcela 06 de Colazo María Angélica; con ángulo interno 90°00'; rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado NO 3-4.=12.00 mts. c/ Parte de la Parcela 16 de Amado Elio Alejandro y Morales María Teresa; con ángulo interno 90°00'; rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado Nor-Este 4-1-30.00 mts. c/ Parcela 04 de Monti Maria Elena. Sup.: 360.00 mts. cdos..." y anexo suscripto por el Ingeniero Matias N. Brusa quien confeccionó el mencionado Plano de Mensura, aprobado en el Expediente 0033-86845-2014 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe, inscripta en el Protocolo de Dominio Matricula, N° 849167 Departamento 27 – Cuenta 27-06-1528053-1, cuyos antecedente dominial es "... N° 19912 F° 31182/1972...", cuya descripción del inmueble es la siguiente: "...FRACCION DE TERRENO baldío ubicada en el Pueblo Pilar, Ped. Del mismo nombre, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov. de Córdoba, al N. de la vía férrea, que de acuerdo a un plano de subdivisión especial de la MANZANA N° 146, se designa como LOTE N° 3 y mide: 12 mts. de frente, por 30 mts., de fondo, lo que hace una SUP. DE 360 MTS.2, lindando: al N. con el lote 2; al S. con el lote 4; al E., con la calle Salta; y al O. con parte del Lote 9..." en cuanto al titular sobre dicho dominio figura: "...SALDAÑA, Luis Santos...100%...Venta – Escrit. 53 A del 27/07/1972; Esc. Cordier; Reg. Not. N° 253; cert. 42479; D° 26558 del 01/08/1972..." II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 849167 Departamento 27 – Cuenta 27-06-1528053-1, cuyos antecedente dominial es "... N° 19912 F° 31182/1972...", por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de la Sra. María Elena Monti.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ma. Florencia Garelo Ponte para cuando haya base cierta para ello.- Protoco-

lícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther -Fecha: 2019.11.07.-

10 días - N° 255424 - s/c - 13/04/2020 - BOE

En autos " ALVAREZ DOLORES GUILLERMINA – USUCAPION – EXPTE. N° 1128268" se ha dictado la siguiente resolución: " VILLA DOLORES, 26/02/2020. Proveyendo a la diligencia que antecede: por acompañado oficio diligenciado de Rentas, agréguese.- Atento lo solicitado a fs. 131/132 y 134 y constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados HECTOR LUIS CUESTAS y/o sus SUCESORES, ORLANDO ANTONIO CUESTAS Y DOUGAL ANIBAL CUESTAS y /o sus SUCESORES a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Dougal Anibal Cuestas (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa Sarmiento, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Ana Estela Tapia de Garay, José Hilario Dominguez, Gustavo Adolfo Guzman, Ana Marina Heredia, Ana Bertha Josefina Heredia, Carlos Julio Orione, Analía Edith Carreras, Marta Beatriz Castex, Roberto Hugo Andrade, Nancy Carolina Gallardo, Telma Recalde de Cortes y/o sus sucesores, Héctor Luis Cuestas, Orlando Antonio Cuestas y Douglas Anibal Cuestas y/o sus sucesores, Luis Alberto Insua, Ricardo Alberto Espriu y Telma Cortes de Miranda y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble se describe a continuación: Según plano de mensura confeccionado por el Ing. RICARDO R. MANZANARES, MP: 4426, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/12/2011, expediente N° 0587-001155/11.- Lote de terreno baldío designado como Lote 18, ubicado en Villa Sarmiento (37), Pedanía: San Pedro (06), Departamento San Alberto (28) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 11m.17cm. de frente al Oeste sobre calle 9 de Julio. De Sur a Norte; desde

este último punto y hacia el Este, con ángulo de 90°13'; parte una línea recta de 39m.78cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el este con ángulo de 179°25'; parte una línea de 30m.05cm. hasta llegar al punto E, desde el punto E hacia el sur, con un ángulo de 179°18'; parte una línea recta de 16m75cm. Hasta llegar al punto F, desde el punto F hacia el Oeste, con un ángulo de 96°54'; parte una línea recta de 23m80cm., hasta llegar al punto G, desde el punto G hacia el Norte, con un ángulo de 84°20' parte una línea recta de 25m72cm., hasta llegar al punto H, desde el punto H hacia el Noroeste, con un ángulo de 264°42' hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 93°03' cerrando la figura todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1486.98M2), y que linda en el costado Norte, en parte con parcelas 16 de Ana Estela Tapia de Garay MFR M° 476.593, en parte con parcela de Domínguez José Hilario MFR N° 1.030.157, en parte con parcela N° 3 de Insúa Luis Alberto MFR N° 761.369, en parte con parcela 4 de Heredia Ana Berta Josefina MFR N° 760.707, en parte con parcela 5 de Oriones Carlos Julio MFR N° 1.079.325 y en parte con parcela 6 de Carreras Analía Edith MFR N° 533.514; el Este en parte con Parcela 10 de Castex Marta Beatriz MFR N° 594.758, en parte con parcela 11 de Andrade Roberto Hugo MFR N° 555.457, y en parte con parcela 12 de Espriu Ricardo Alberto MFR N° 1.158.615; al Sur, en parte con parcela 13 de Recalde de Cortés Telma MFR N° 1.058.754, en parte con parcela 17 de Cortes de Miranda Telma y en parte con parcela 14 de Cuestas Hector Luis MFR N° 287.810 y Que a los fines tributarios se encuentra empadronado bajo el Numero de Cta: 2806-1539523/7-FDO: Dra. Sandra Elizabeth Público – Juez; Dra. Carram Maria Raquel – Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 255524 - s/c - 06/04/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, DANTE ROBERTO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4059039" se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO:364. Córdoba, 4 de Octubre de dos mil diecisiete. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MARTINEZ DANTE ROBERTO– USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 578936/36... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por ROBER-

TO DANTE MARTINEZ, DNI nro. 6.459.281, por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno ubicado en Alto Alberdi Municipio de esta capital, que forma parte del lote 38, con Nomenclatura catastral n° 6-8-22-38, comprendido entre las calles Colon al Norte, Nueve de Julio al Sur. Comechingones al Este y Concejal Peñaloza al Oeste. El mismo tiene una superficie de ciento noventa y cuatro metros con ochenta y tres dms. Cuadrados (194.83), teniendo de frente siete mts, con ochenta y siete dms cuadrados (7,87) de contrafrente siete mts. Con noventa y siete dms cuadrados (7,97) y de fondo veinticuatro mts. Con sesenta dms. Cuadrados (24.60). Los lotes colindantes del mismo son al sur-este lote Numero cinco (5), al oeste lote número tres (3) y al norte colinda con Av. Colón, a nombre del Sr. Manuel Rojas Villafañe e inscripto en el Protocolo de Dominio N° 15825, Folio 18957, Tomo 76, Año 1944. La parcela en cuestión se encuentra designada catastralmente con el Número 06-08-022-038. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba en cuenta número 1101-0700233/2. 2°) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese....Protocolícese, hágase sabe y dése copia. Fdo. PEREYRA ESQUIVEL, Osvaldo Eduardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." "AUTO NUMERO: 663. CORDOBA, 05/12/2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MARTINEZ, Dante Roberto USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte.N° 4059039".. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 364 de fecha 04/10/2017 (fs. 431/435) debiendo rectificarse la resolución referida en los siguientes aspectos: a) en el resuelvo donde dice: "...declarar adquirido por ROBERTO DANTE MARTINEZ, DNI nro. 6.459.281..." deberá decir "... Walter Enrique Marucci D.N.I. N° 16.748.475 CUIL/CUIT 20-16748475-2 casado con Silvia Carola Narvaez y con domicilio en calle Hipolito Vieytes 1316 Barrio San Rafael..."; b) Consignar en el resuelvo a continuación de donde dice: "... por prescripción adquisitiva veinteañal..." la pro-

porción de titularidad del dominio adquirido por la actora, por lo que quedará redactado como: "...por prescripción adquisitiva veinteañal en un 100% el siguiente bien inmueble..."; c) Consignar en el resuelvo a continuación de donde dice: "... Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en cuenta número 1101-0700233/2..." la parte que reza "...conforme surge del plano de mensura de posesión Exp. Prov. 0033-61327/96 con fecha de aprobación por parte de la Dirección General de Catastro 20/09/1996 efectuado por el Ingeniero Civil Di Bella Eduardo G..."; d) Por último, entender como parte integrante de la resolución que se aclara que "...la .adquisición se produjo el día 10/06/1984, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación..."2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. BUSTOS Carlos Isidro: Juez de 1ra. Instancia."

10 días - N° 255624 - s/c - 30/04/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)